BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 30 DE SETIEMBRE DE 1988 AÑO XCVI ₳ 1,50

Nº 26.477

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO

RESOLUCIONES

SALARIOS

Res. 18/88 - CNTA

Fíjanse las remuneraciones a abonar en concepto de salario mínimo garantizado para el personal remunerado a destajo, a partir del 1º de setiembre de 1988.

Bs. As., 7/9/88

VISTO la Resolución CNTA. Nº 10/88 por la que se fijaron a partir del 1º de agosto ppdo. las retribuciones en concepto de salario mínimo garantizado para el personal remunerado a destajo, comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley 22.248 - que en una jornada de trabajo, por causas ajenas a su voluntad, no pudiere obtener una retribución equivalente al jornal mínimo que le hubiere correspondido en caso de realizar normalmente las tareas, tal como establece el artículo 29 de la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, esta Comisión acuerda por unanimidad, disponer su actualización a partir del 1º de setiembre de 1988.

Que, en consecuencia, corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 86 del mencionado régimen.

Por ello:

LA COMISION
NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO
RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del 1º de setiembre de 1988 las remuneraciones a abonar en concepto de salario mínimo garantizado, serán las contenidas en la tabla anexa a la presente resolución.

Art. 2º — Cuando las remuneraciones a destajo estén determinadas en función de equipo, las retribuciones mínimas que se establecen precedentemente corresponderán a cada integrante del mismo, pero sólo para la cantidad de trabajadores requerida por los empleadores para la realización de las tareas.

Art. 3º — Las remuneraciones a que se refiere la presente resolución llevan incluída la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 4º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares los mismos se limitarán a lo previsto en las Leyes, Nos. : 19.316 y 22.269.

Art. 5º — Registrar, comunicar al MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL a efectos de su remisión a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archivar. — Lucio Garzón Maceda. — Julio C. Villagra. — Mario Mende Brun. — Julio García Arrouy. — Juan Dubeaux. — Ramón Bascur. — Carlos A. Guerin. — Jorge L. Ginzo. — Carlos H. Degiorgi.

REMUNERACIONES QUE SE ABONAN EN CARACTER DE SALARIO MINIMO GARANTIZADO A PARTIR DEL 1º DE SETIEMBRE DE 1988

	ZONA GENERAL	(1) ZONA COEFICIENTE 1,20
Por día	₳ 59.-	₳ 70,80
Por medio día	₳ 29,50	₳ 35,40

Cuando los empleadores contrataren los trabajadores para ejecutar una determinada tarea remunerada a destajo y la misma insuma un tiempo de duración menor de cuatro (4) horas, deberán asegurar un jornal hora no inferior a los determinados a continuación:

Por hora	₳ 7,38	₳ 8,85

El personal contratado en ese carácter deberá ser desobligado en el momento de finalizar la tarea, computándose como mínimo una (1) hora de trabajo.

(1) ZONA COEFICIENTE 1,20: Comprende las provincias de CHUBUT y SANTA CRUZ y TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.

ABASTECIMIENTO

Res. 39/88 - JNC

Modificación de la Resolución Nº 408/87, reglamentaria del Decreto Nº 1212/87.

Bs. As., 27/9/88

VISTO el Decreto Nº 946 de fecha 29 de julio de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del aludido decreto prorroga parcialmente la vigencia del Decreto Nº 1212/87;

Que, a su vez, la Resolución J- 245/88 modificó la reglamentación de la venta de carnes en subasta pública a partir del 29 de julio de 1988,

Que en consecuencia, corresponde modificar la Resolución J - 408/87 reglamentaria del Decreto 1212/87, a fin de posibilitar el cumplimiento de los objetivos perseguidos con el dictado de las normas mencionadas;

Por ello y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.740,

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA NACIONAL
DE CARNES
RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar la suspensión de las inscripciones de matarifes abastecedores prevista en el artículo 5º de la Resolución J-408/87, en las zonas y hasta las fechas contempladas en el artículo 1º del Decreto Nº 946/88.

Art. 2º — Postergar hasta el vencimiento de los plazos aludidos en el artículo anterior, la consideración de solicitudes de inscripción y el otorgamiento de nuevas inscripciones como "Matarife Abastecedor" de vacunos. Quedan exceptuados de los alcances del presente artículo, las personas y entidades comprendidas en los incisos a) o b) del artículo 1º del Decreto 1212/87.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente a la Junta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Alfredo O. Bigatti.

VITIVINICULTURA

Res. C. 139/88 - INV

Presentación que deberán efectuar los responsables con bodegas inscriptas en las provincias de Mendoza y San Juan.

Mendoza, 14/9/88

VISTO la Ley Nº 23.550, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la mencionada Ley fija el destino de los vinos bloqueados por los Artículos 14, 15 y 16 de la Ley Nº 22.667.

Que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido resulta aconsejable conocer las características analíticas y sensoriales de estos productos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los responsables con bodegas inscriptas en las provincias de Mendoza y San Juan, deberán presentar en las dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura de su respectiva jurisdicción, la Declaración Jurada de Existencias Reales de Vinos bloqueados por la Ley Nº 22.667 de sus establecimientos a las CERO (0) horas del día 1º de Octubre de 1988.

Art. 2º — Establécese hasta el día 22 de Octubre de 1988, inclusive como plazo máximo para la presentación de la Declaración Jurada prevista en el punto 1º de la presente norma

Art. 3º — Apruébanse los formularios MV -13 y su anexo, los que con sus respectivas instrucciones de uso y llenado forman parte de la presente Resolución.

Art. 4º — La demora, inexactitud u omisiones, harán pasible al responsable de las sanciones previstas en el Artículo 24 inc. i) de la Ley Nº 14.878, modificado por la Ley Nº 21.657 y el Artículo 12 de la Ley Nº 23.550, sino correspondiere una sanción mayor de acuerdo a los hechos que se constaten.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Julio V.O. Rousselle. — Jorge A. Marsano. — Atilio L. Meardi. — Juan E. Meglioli. — Juan B. Monserrat. — Alberto Escartín Villacampa. — Miguel A. L. Rull.

NOTA: Los Formularios Anexos no se publican.

VITIVINICULTURA

Res. C.140/88 - INV

Establécese la fecha para la segunda cuota de Prorrateo, del Régimen impuesto por Resolución C. 118/88.

Mendoza, 14/9/88.

VISTO las Resoluciones Nros. C.118, C.126 y C. 136/88, y

CONSIDERANDO:

Que por la implementación de dichas Resoluciones se conforma la masa vínica de los vinos cosecha 1988 y los productos bloqueados denunciados mediante Formularios Nros. 1770 y 1771 - Diversificación y Saldos de Cuotas que conforman la base cuotificable a los efectos del prorrateo y cuyo vencimiento de presentación operó el 9 de setiembre de 1988.

Que dicha fecha surge como consecuencia de la necesidad de disponer con suficiente tiempo, de los datos destinados a establecer la segunda cuota de Prorrateo, Resolución Nº C. 118/88.

Que vencido el plazo señalado, las solicitudes que se reciban deberán ser tenidas en cuenta en posteriores bimestres.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA
RESUELVE:

Artículo 1º — Las solicitudes aludidas en la Resolución Nº C.126/88, presentadas con posterioridad al 9 de setiembre de 1988, no integrarán el volumen cuotificable del segundo bimestre (Octubre-Noviembre/88) del Régimen de Prorrateo impuesto por Resolución Nº C. 118/88.

Art. 2º — Las presentaciones efectuadas después del 9 de setiembre de 1988 y dentro del primer mes del bimestre siguiente, serán tenidas en cuenta a partir del bimestre siguiente, y así sucesivamente.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.— Julio V. O. Rousselle.— Miguel A. L. Rull.— Atilio M. Meardi.— Juan E. Meglioli.— Alberto Escartín Villacampa.— Juan B. Monserrat.— Jorge A. Marsano.

VITIVINICULTURA

Res. C. 141/88 - INV

Fíjase el límite máximo de Anhídrido Sulfuroso Total para la liberación al consumo de distintos vinos.

Mendoza, 14/9/88.

VISTO el Expediente nº 311-000410/88-7, y atento a la necesidad de disminuir el límite de anhídrido sulfuroso en vinos, y

CONSIDERANDO:

Que los distintos Organismos Nacionales e Internacionales aconsejan disminuir al mínimo compatible con la estabilidad de los productos, los niveles de antisépticos y conservadores.

Que la tecnología y las prácticas enológicas autorizadas a la fecha hacen posible mantener estabilidad en los vinos con valores inferiores a los establecidos en la Resolución INV nº 76/85.

Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura por imperio de la Ley nº 21.764 (Artículo 2º) puede establecer los límites legales de los componentes del vino.

Que establecer el límite citado, redundaría en beneficio de la calidad de los vinos que se comercialicen y de la salud de la población.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley nº 14.878 y el Decreto nº 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
VITIVINICULTURA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como límite máximo de Anhídrido Sulfuroso Total para la liberación al consumo de los vinos:

a) Tintos secos: CIENTO SETENTA MILIGRAMOS POR LITRO (170 mg/l).

b) Blancos y rosados secos: DOSCIENTOS VEINTE MILIGRAMOS POR LITRO (220 mg/l).

c) Tintos abocados y dulces: DOSCIENTOS VEINTE MILIGRAMOS POR LITRO (220 mg/l).

d) Blancos y rosados, abocados y dulces: DOSCIENTOS CINCUENTA MILIGRAMOS POR LITRO (250 mg/l).

Art. 2º — En el límite fijado en el punto 1º, para los vinos en circulación se aplicará la tolerancia fijada en el Decreto nº 1469/71, es decir TREINTA Y CINCO MILIGRAMOS POR LITRO (35 mg/l) en más o en menos, no pudiendo superar los DOSCIENTOS CINCO MILIGRAMOS POR LITRO (205 mg/l), DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILIGRAMOS POR LITRO (255 mg/l) y DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILIGRAMOS POR LITRO (285 mg/l) de Anhídrido Sulfuroso Total, respectivamente.

Art. 3º — Establecer como definición y metodología analítica, para Anhídrido Sulfuroso Total, la descripta en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 4º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la vendimia 1989, y los vinos elaborados con anterioridad mantendrán los tenores establecidos en la Resolución nº 76 y 200/85 hasta agotar su stock, con la tolerancia de TREINTA Y CINCO MILIGRAMOS POR LITRO (35 mg/l), de acuerdo a lo fijado en el Decreto nº 1469/71.

Art. 5º — Todo producto que se libere al consumo, con cantidades de anhídrido sulfuroso superior al límite establecido, será considerado como "Producto en infracción al Artículo 14 y 20 inc. g) de la Ley 14.878" y sancionado por el artículo 24 de la referida ley y demás complementarios.

Art. 6º — Derógase la Resolución INV 76/85, el punto 16, del capítulo III, del Anexo I, Vino Reserva y el punto 20, del Capítulo III, del Anexo II, Vino Fino, Resolución INV nº 200/85, y todo acto administrativo que se oponga a la presente a partir de la vendimia 1989.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese. — Julio V. O. Rousselle. — Jorge A. Marsano. — Miguel A. L. Rull. — Juan E. Meglioli. — Atilio M. Meardi. — Juan B. Monserrat. — Alberto Escartín Villacampa.

ANEXO DE LA RES. Nº C. 141/88

ANHIDRIDO SULFUROSO TOTAL, LIBRE Y COMBINADO

DEFINICIONES:

El anhídrido sulfuroso (anhídrido sulfuroso total) contenido en el vino o en el mosto, se encuentra al estado libre y al estado combinado.

Se denomina anhídrido sulfuroso libre, al anhídrido sulfuroso al estado SO_2 y al de combinaciones tales como: SO_3H_2, $-SO_3H$ ó $SO_3=$.

Se denomina anhídrido sulfuroso combinado, al que se encuentra combinado al acetaldehido, a los azúcares, polifenoles y otras sustancias capaces de adicionar ácido sulfuruso.

REACTIVOS:

Solución de hidróxido de sodio 4 N (160g/l)

Solución de ácido sulfúrico 1/10 en volumen (180g/l)

Solución de engrudo de almidón (2,5 g/l)

Solución de iodo N/20

Solución de tiosulfato de sodio N/100

TECNICA:

En un erlenmeyer de 500 ml colocar 50 ml. de vino; 3ml de SO_4H_2 1/10; 5 ml. de engrudo de almidón y 30 mg. de versenato de sodio (Complexona III).

Titular con iodo N/20 hasta que la coloración azul en un principio fugaz, persista netamente de 10 a 15 segundos (s). Siendo n los ml. de iodo utilizado. Agregar 8ml. de solución 4 N de HONa, agitar una sola vez y dejar 5 minutos en contacto. Adicionar de una sola vez y agitando enérgicamente 10 ml. de ácido sulfúrico 1/10 colocados previamente en un vaso de precipitados. Titular inmediatamente con iodo N/20 siendo n' los ml. de iodo utilizados (').

Agregar 20 ml. de HONa 4 N, dejar en contacto 5 minutos despues de haber agitado una sola vez. Diluir con 200 ml. de agua destilada lo más fría posible. Agitando enérgicamente, verter de una sola vez 30 ml. de SO_4H_2 1/10 contenidos en un vaso de precipitado. Titular inmediatamente con iodo N/20 el SO_2 liberado, siendo n" los ml. de iodo empleados.

Existen ciertas sustancias que son oxidadas por el iodo en medio ácido siendo necesario para dosajes bien precisos evaluar la cantidad de iodo utilizado por cada una de ellas. Por esto es necesario combinar el SO_2 libre con un exceso de etanal o de propanal antes de titular ese vino con iodo (").

A 50 ml. de vino colocados en un erlenmeyer de 300 ml., agregar 5 ml. de solución de etanal de 7 g/l 65ml. de una solución de propanal de 10 g/l.

Tapar y dejar en reposo 30 minutos por lo menos. Agregar 3ml. de SO_4H_2 1/10 y de iodo N/20 en cantidad suficiente para el viraje del almidón.

Siendo n''' el volumen de iodo empleado (").

Cálculo n-n'''= corresponde al SO_2 libre.

(') Si el viraje preciso del engrudo de almidón ha sido sobrepasado, con precaución volver exactamente a la decoloración del almidón por adición de tiosulfato N/100.

(") n''' es generalmente pequeña: 0,2 a 0,3 ml. de iodo N/20. Si el vino ha sido adicionado de ácido ascórbico n''' es más grande y se puede al menos aproximadamente conocer la cantidad de ese producto por el valor de n''', sabiendo que 1 ml. de iodo N/20 oxida a 4,4, mg. de ácido ascórbico. Por la medida de n''' se puede conocer sin dificultad si los vinos han sido adicionados de ácido ascórbico en cantidades superiores a 20 mg/l y que no se hayan transformado en productos de oxidación.

El vino contiene = 32 (n-n''') mg. de SO_2 libre/1.

n' + n" = corresponde al SO_2 combinado.

El vino contiene = 32 (n' + n") mg. de SO_2 combinado/1.

n + n' + n" - n''' = corresponde al SO_2 total.

El vino contiene = 32 (n + n' + n" - n''') mg. de SO_2 total/1.

NOTA:

1. — Para los vinos tintos pobres en SO_2 conviene emplear el iodo más diluido que N/20. Por ejemplo N/50. Reemplazando el coeficiente 32 por 12,8 en las fórmulas indicadas precedentemente.

2. — Para los vinos tintos es ventajoso aclarar el vino con un rayo de luz amarilla obtenida de una lámpara eléctrica común y de una solución de cromato de potasio o con una lámpara a vapor de sodio y se lo debe colocar en una cámara negra para obtener transparencia en el vino que se torna opaco en el momento del viraje del almidón.

3. — Cuando se tiene interés particularmente en el dosaje del SO_2 libre, es conveniente determinarlo sobre una muestra mantenida durante 4 días al abrigo del aire a la temperatura de 20° C., antes del análisis, siendo necesario realizar el análisis, a esta temperatura.

VITIVINICULTURA

Res. C. 142/88-INV

Fíjase el índice teórico del Derecho de Vinificación para la cosecha 1988.

Mendoza, 14/9/88

VISTO la ley 23.550 y la Resolución C-126/88, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas normas prevén el desbloqueo de Vinos Elaboración 1987 y anteriores para aquellos tenedores que renunciaron a su derecho de vinificación.

Que para la formalización de la operatoria, es necesario determinar el índice teórico del Derecho de Vinificación cosecha 1988.

Que en razón de la fecha de sanción de la Ley 23.550, corresponde realizar el cálculo sobre despachos, tomando el período año calendario 1987, vísperas de la vendimia 1988.

Que de conformidad al Artículo 4º de la ley 23.550 para la determinación del índice deben tomarse como base, los despachos al consumo operados en el período antes citado que suman, DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (17.369.493) Hl. divididos por la Producción Nacional Promedio de los últimos CINCO (5) años que ha sido de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE (19.381.409) Hl.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
VITIVINICULTURA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar como índice teórico del Derecho de Vinificación para la cosecha 1988 el siguiente guarismo: CERO COMA OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (0,896).

Art. 2º — El cálculo previsto en el formulario 1770- Anexo I a la Resolución Nº C-126/88, se efectuará multiplicando el índice determinado en el punto anterior por el promedio de producción del viñedo de los últimos CINCO (5) años.

Art. 3º — El propietario de las uvas comprendidas dentro del Derecho Teórico de Vinificación que no las destinó total o parcialmente a ese fin, tendrá la prerrogativa de desbloquear vinos en la proporción de CIENTO VEINTICINCO (125) kg. de uva para CIEN (100) litros, siempre y cuando hubiere realizado individualmente la gestión a que hace referencia la Resolución Nº C-126/88 y fuera propietario de dicho vino al 01 de Junio de 1988.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Julio V. O. Rousselle. — Juan B. Monserrat. — Jorge A. Marsano. — Miguel A.L. Rull. — Juan E. Meglioli. — Alberto Escartín Villacampa. — Atilio L. Meardi.

VITIVINICULTURA

Res. C. 143/88 - INV

Establécense excepciones a la Resolución C. Nº 118/88.

MENDOZA, 16/9/88

VISTO la Resolución Nº C. 118/88, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución establece que las Certificaciones de Vinos Finos, Elaboración 1988, deben realizarse sobre volúmenes de cuota vigente.

Que firmas tradicionales, elaboradoras y comercializadoras de Vinos Finos, cuya cuota asignada les resulta insuficiente para continuar con sus despachos al consumo, han manifestado que esta norma les impide mantener la continuidad de las características de sus productos.

Que lo anteriormente expuesto, aconseja normar al respecto para evitar distorsiones en los Mercados de Vinos Finos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
VITIVINICULTURA
RESUELVE:

Artículo 1º — Exclúyese del primer párrafo del Apartado 4º, Título I - Anexo I de la Resolución Nº C. 118/88, lo atinente a las Certificaciones de Vinos Finos.

Art. 2º — Los volúmenes declarados en virtud de la Resolución Nº C. 131/88 serán debitados de la masa vínica inicial de Mesa disponible al 1º de agosto de 1988, para el cálculo de las cuotas correspondientes.

Art. 3º — Con los volúmenes declarados, procederán a abrir una columna en el Libro Oficial de Movimientos de Vinos de Mesa, denominada "VINOS A CERTIFICAR COMO FINO", de cuya columna se debitarán los volúmenes que se vayan certificando para su registración en el Libro Oficial de Vinos No Comunes.

Art. 4º — Cuando las certificaciones excedan el volumen denunciado, éstas serán debitadas de cuota vigente.

Art. 5º — Los Vinos Finos que se vuelquen a Vinos de Mesa no incrementarán las cuotas de prorrateo vigente y pasarán a remanente.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese. — Julio V. O. Rousselle. — Jorge A. Marsano. — Juan E. Meglioli. — Juan B. Monserrat. — Miguel A. L. Rull. — Alberto Escartín Villacampa. — Atilio L. Meardi.

OBRAS SOCIALES

Res. 383/88 - INOS

Considéranse abonadas en término contribuciones efectuadas el día 13/9/88.

Bs. As., 23/9/88

VISTO el paro general dispuesto por la Confederación General del Trabajo para el día 12 de Setiembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional no lo ha declarado ilegal;

Que si bien el mismo ha resultado de carácter parcial, ha dificultado las actividades financieras del día mencionado;

Que por dicho motivo entidades obligadas al cumplimiento de lo normado por los incs. a) y b) del artículo 13 de la Ley 22.269, se han visto imposibilitadas de cumplir dentro de los plazos establecidos por la Resolución Nº 816/80-INOS para el pago y/o depósito de las contribuciones con destino al Fondo de Redistribución.

Que las dificultades surgidas en la Tesorería de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, imponen reconocer aquellas Obras Sociales comprendidas en las Resoluciones Nros. 744/84 y 1542/84 que los pagos efectuados en el día hábil mediato, es decir el 13 de Setiembre de 1988 fueron hechos en tiempo y forma.

Que en ejercicio de facultades otorgadas por los arts. 13, 17, 21, siguientes y concordantes de la Ley 22.269.

Por ello;

EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
RESUELVE:

Artículo 1º — Considerar abonados en términos las contribuciones que las Obras Sociales comprendidas en las Resoluciones Nros. 816/80-744/84 y 1542/84-INOS efectuaron el día 13 de Setiembre de 1988, en cumplimiento de lo establecido por los incisos a) y b) de la Ley 22.269 por ante la Tesorería de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de este Instituto.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese. — Carlos A. Semilla.

ADHESIONES OFICIALES

RES. 594/-SAC

Auspíciase el XIV Congreso organizado por la Federación de Bancos Cooperativos de la República Argentina Cooperativa Limitada (FEBANCOOP)

Bs.As., 21/9/88.

VISTO el expediente Nº 45.400/88 por el que la FEDERACIÓN DE BANCOS COOPERATIVOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA COOPERATIVA LIMITADA (FEBANCOOP) solicita el auspicio de esta Secretaría al XIV CONGRESO que organiza la citada entidad bajo el lema "COOPERAR PARA CRECER", que se llevará a cabo entre los días 28, 29 y 30 de setiembre del presente año en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que en el evento mencionado se propone analizar diversos temas que coadyuven a ampliar y enriquecer los conocimientos adquiridos, proponiendo nuevas perspectivas de trabajo y difusión que tiendan a impulsar el progreso del cooperativismo, enfatizando su accionar en las cooperativas bancarias, las que cumplen un rol preponderante en la vida económica, política-financiera y social de nuestro país.

Que una de las preocupaciones primordiales de esta Secretaría es promover toda manifestación que constituya un avance hacia el engrandecimiento y consolidación del movimiento cooperativo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 345/83 y el artículo 1º inciso 11) del Decreto Nº 101/85,

EL SECRETARIO
DE ACCION COOPERATIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Auspiciar el evento del XIV CONGRESO organizado por la FEDERACION DE BANCOS COOPERATIVOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA COOPERATIVA LIMITADA (FEBANCOOP) que bajo el lema "COOPERAR PARA CRECER" se llevará a cabo entre los días 28, 29 y 30 de setiembre del presente año, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Héctor T. Polino.

ADHESIONES OFICIALES

Res. 828/88 - SAGP

Auspíciase la "6ta. Jornada de Actualización Técnica en Producción Animal para Profesionales".

Bs. As., 16/9/88.

VISTO el expediente nº 2884/88, en el cual el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA, de BALCARCE (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), da cuenta de la realización de la "6ta. JORNADA DE ACTUALIZACION TECNICA EN PRODUCCION ANIMAL PARA PROFESIONALES", que tendrá lugar en la ciudad de DOLORES de la citada Provincia, el día 9 de setiembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que los temas a tratarse en la mencionda Jornada, se hallan vinculados a las funciones que son de competencia de esta Secretaría.

Que manifestaciones de la índole de que se trata, merecen el apoyo de los organismos oficiales, siendo el suscripto competente para resolver en esta instancia, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto nº 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º. — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a la "6ta. JORNADA DE ACTUALIZACION TECNICA EN PRODUCCION ANIMAL PARA PROFESIONALES", que habrá de llevarse a cabo en la ciudad de DOLORES (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), el día 9 de setiembre de 1988.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Ernesto J. Figueras.

ARANCELES

Res. 838/88 - SAGP

Actualízanse los aranceles a abonar por análisis requeridos, que percibe el Servicio Nacional de Laboratorios de Microbiología y Química Agrícola.

Bs. As., 16/9/88.

VISTO el expediente Nº 3657/87 en el que el SERVICIO NACIONAL DE LABORATORIOS DE MICROBIOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA solicita la actualización de los aranceles que percibe por intermedio de sus departamentos de TECNOLOGIA DE CEREALES, OLEAGINOSOS Y FORRAJERAS y de TECNOLOGIA DE ALGODON Y OTRAS FIBRAS VEGETALES, establecidos por Decreto Nº 3511 del 30 de abril de 1973 y modificado por Resolución Nº 937 del 29 de diciembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que las tarifas actuales resultan insuficientes para solventar los servicios técnicos que se prestan.

Que las erogaciones derivadas de la atención de solicitudes de análisis presentadas por particulares o Empresas del Estado deben ser costeadas por los propios interesados, a valores más acordes con los gastos que insumen su ejecución.

Que la medida que se propicia se encuadra en la Resolución Nº 485 del MINISTERIO DE ECONOMIA del 12 de diciembre de 1975 que delega en esta Secretaría la facultad otorgada a dicho Ministerio por el Decreto Nº 3324 del 12 de noviembre de 1975 y en el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985, artículo 1º, inciso 1), en materia de modificación de aranceles,

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los aranceles a abonar por análisis requeridos quedan fijados de acuerdo al detalle inserto en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

ANEXO I

a la Resolución Nº

I — ANALISIS DE HARINAS, CEREALES, LEVADURAS, SUBPRODUCTOS, FORRAJERAS Y DETERMINACIONES VARIAS.

a) HARINAS:	Completo	₳	60
	Parcial (humedad-cenizas)	₳	17
	Peritajes	₳	109
b) CEREALES:	Trigo (completo)	₳	105
	Trigo (parcial: humedad, gluten, proteínas)	₳	54
	Avena (completo)	₳	33
	Cebada (completo)	₳	33
	Centeno (completo)	₳	33
	Maíz (completo)	₳	33
	Arroz (completo)	₳	6
c) LEVADURAS:	Completo (humedad, proteínas, gasificación)	₳	39
d) SUBPRODUCTOS AGRICOLAS:	Completo	₳	47
e) FORRAJERAS:	Completo	₳	47
f) DETERMINACIONES VARIAS:	Humedad	₳	6
	Cenizas	₳	10
	Gluten húmedo	₳	10
	Proteínas	₳	27
	Celulosa	₳	17
	Sustancias grasas	₳	25
	Peso Hectolítrico	₳	4
	Almidón	₳	19

II — ANALISIS DE FIBRA DE ALGODON

a) EVALUACION COMERCIAL DE LA FIBRA DE ALGODON:

Clasificación comercial, por muestra	₳	2
Longitud comercial, por muestra	₳	1
Certificación de la calidad comercial de la fibra que se exporta, por fardo	₳	1
Certificación de importación de fibra por fardo	₳	2

b) EVALUACION INDUSTRIAL DE LA FIBRA DE ALGODON:

Longitud determinada con Fibrógrafo, por muestra	₳	4
Resistencia determinada con Dinamómetro Pressley a "0", por muestra	₳	4
Materias extrañas determinadas con analizador Shirley, por muestra	₳	4
Finura determinada con micronaire por muestra	₳	2

ADHESIONES OFICIALES

Res. 840/88 - SAGP

Auspícianse las "XII Jornadas de Reproducción Animal".

Bs. As., 16/9/88.

VISTO el expediente nº 2885/88, en el cual la COOPERATIVA LIMITADA DE INSEMINACION ARTIFICIAL de VENADO TUERTO (PROVINCIA DE SANTA FE), da cuenta de las "XII JORNADAS DE REPRODUCCION ANIMAL", que tendrán lugar en dicha ciudad, durante los días 30 de setiembre y 1º de octubre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Jornadas tienen por finalidad considerar y debatir los diversos e importantes problemas que atañen a la reproducción animal, siendo además este tipo de manifestaciones científico-técnicas un valioso aporte para los profesionales concurrentes a las mismas.

Que es deber de los organismos oficiales brindar su estímulo a eventos de esta índole.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 1º, inciso 11) del Decreto nº 101, de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a las "XII JORNADAS DE REPRODUCCION ANIMAL", que habrán de llevarse a cabo en la ciudad de VENADO TUERTO (PROVINCIA DE SANTA FE), durante los días 30 de setiembre y 1º de octubre de 1988.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.— Ernesto J. Figueras.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Res. 860/88 - SAGP

Actualización de los aranceles que percibe en concepto de retribución de los servicios que presta.

Bs. As., 16/9/88

VISTO el expediente Nº 197/AG-1988 en el que el MERCADO NACIONAL DE HACIENDA solicita la actualización de los aranceles que percibe en concepto de retribución de los servicios a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que los valores actuales resultan insuficientes para solventar los servicios que obligatoriamente presta a sus usuarios dicho Organismo, que financia su presupuesto con recursos propios sin incidencia alguna en el Tesoro Nacional.

Que resulta procedente, en consecuencia, establecer tarifas más acordes con las erogaciones producidas por tales obligaciones, que hacen al funcionamiento del citado Mercado, actualizando su Régimen Arancelario aprobado por Resolución nº 930/87.

Que a tales efectos se ha tomado como base del cálculo el valor promedio por animal registrado durante el período ABRIL/87 - 24 de DICIEMBRE de 1987, con un incremento del 99,05 %, que se aplicará en todos los Items fijos.

Que el Decreto Nº 3324 del 12 de noviembre de 1975 y la Resolución Nº 485 del 12 de diciembre de 1975, facultan a esta Secretaría para modificar tales aranceles.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el reajuste de tarifas que serán de aplicación en el MERCADO NACIONAL DE HACIENDA, en concepto de retribución de los servicios a su cargo, conforme lo especifican las planillas anexas, con excepción del Item 1º, que se mantendrá en su porcentaje actual.

Art. 2º — Lo dispuesto en la presente Resolución tendrá vigencia a partir de los DOS (2) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ernesto J. Figueras.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

ITEM 1º. — DERECHO DE INGRESO DE HACIENDA: Comprende el derecho de ingreso de hacienda para venta, uso de corrales y bretes, luz en muelles y corrales de los atracaderos, mangas y calles adyacentes, pesaje, abrevamiento, aislamiento de animales enfermos, carga, transporte y descarga de caídos, como también todo lo relacionado con los servicios administrativos a cargo del Establecimiento (copias, certificaciones y/o documentos de propiedad y otros), excepto visación de fianzas. Se cobrará el CERO CUARENTA POR CIENTO (0,40 %) sobre el precio de venta de cada animal vacuno, porcino, ovino o equino.

ITEM 2º. — DERECHO A CARGO DE CONSIGNATARIOS: En concepto de derecho de inscripción y retribución de servicios comprendiendo el uso y ocupación de casilla escritorio, corrales, limpieza y desinfección de estos últimos, servicio de recolección de animales muertos y uso de playa de estacionamiento, los consignatarios abonarán la suma de AUSTRALES CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (₳ 5.376,00) anuales y además AUSTRALES DIECISEIS CENTAVOS (₳ 0,16) por cada animal recibido, importe que se liquidará mensualmente.

ITEM 3º. — DERECHOS A CARGO DE COMPRADORES: Los frigoríficos, cooperativas, carnicerías integradas, exportadores, etc., si optaran por la ocupación de casilla escritorio, pagarán la suma de AUSTRALES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (₳ 896,00), y si la misma es compartida AUSTRALES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (₳ 448,00) en ambos casos mensuales.

ITEM 4º. — DERECHO A CARGO DE EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE HACIENDA EN PIE: Abonarán:

a) Por su inscripción la suma de AUSTRALES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (₳ 537,60), también anuales.

b) Por cada camión inscripto la suma de AUSTRALES OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (₳ 89,60).

c) Por uso de oficinas, muelles y playa de maniobras para la carga de hacienda vacuna, porcina y ovina, se cobrará por la carga de cada camión local la suma de AUSTRALES TRES CON VEINTE CENTAVOS (₳ 3,20).

ITEM 5º. — OCUPACION PRECARIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: Comprende el uso y ocupación de locales y playa de estacionamiento: Se cobrará los siguientes importes mensuales: Locales para funcionamiento de agencias bancarias:

Hasta 100 mts.² de superficie: AUSTRALES OCHOCIENTOS (A 800,00).

Más de 100 mts.² de superficie: AUSTRALES NOVECIENTOS SESENTA (₳ 960,00).

Locales para funcionamiento de explotaciones comerciales y otros usos:

Hasta 20 mts.² de superficie: AUSTRALES CIENTO SESENTA (₳ 160,00).

Hasta 50 mts.² de superficie: AUSTRALES TRESCIENTOS VEINTE (₳ 320,00).

Más de 50 mts.² de superficie: AUSTRALES CUATROCIENTOS (₳ 400,00).

ITEM 6º. — FIANZAS: Serán extendidas por el Mercado Nacional de Hacienda cuando del control de las guías o documentación de propiedad respectiva surjan diferencias en más en el número de cabezas, enmiendas, raspaduras, faltas de marcas o señales y otros vicios de forma que a criterio de las autoridades del Mercado obliguen a la presentación de la fianza. Se cobrará por cada una la suma de AUSTRALES CIENTO SESENTA (₳ 160,00) reembolsable en su totalidad si dentro de los TREINTA (30) días de acordada la visación se presenta la documen-

tación o nueva guía que salve el o los errores observados. En caso de que las irregularidades de la documentación hagan presumir la existencia de posibles hechos dolosos, también a exclusivo criterio de las autoridades del Mercado, se exigirá además de la fianza real fijada para el presupuesto anterior, otra de carácter juratoria suscripta por la firma, que cubra el valor total que resulte de la venta de la hacienda amparada por la guía observada, debiendo darse cuenta a la autoridad que expidió la misma. El monto de esta fianza será fijado por las autoridades del Mercado, conforme a las normas indicadas, sin perjuicio de ser ampliada en casos de que el resultado de la venta fuese superior al de la fianza. Cuando las diferencias se relacionen con el destino, nombre del consignatario o circunstancias similares, sin existencias de respaduras, enmiendas o adulteraciones, el otorgamiento queda comprendido en los servicios administrativos que se mencionan en el Item 1º sin cargo adicional.

ITEM 7º. — DERECHO DE EXTRACCION DE HACIENDA: En concepto de inscripción y retribución de servicios que comprenden: agua, uso de corrales de depósito, muelles de carga, luz en los mismos, mangas y calles adyacentes, abrevamiento, pesaje, arenado de calles, limpieza y desinfección de instalaciones, reparación de éstas; transporte y carga de animales caídos, uso de playa de estacionamiento y también todo lo relacionado con los servicios administrativos (expedición de guías de propiedad, archivo de documentación, certificados y contralor), para los animales vacunos, porcinos y ovinos comercializados en el Mercado y equinos negociados fuera de él y dentro de la Capital Federal, se cobrarán los siguientes importes:

a) Por animal vacuno: AUSTRALES CUATRO (A 4,-)

b) Por animal equino: AUSTRALES OCHO (A 8,-)

c) Por animal porcino: AUSTRALES DOS (A 2,-)

d) Por animal ovino: AUSTRALES VEINTE CENTAVOS (A 0,20).

ITEM 8º. — VENDEDORES AMBULANTES: Los vendedores ambulantes autorizados a operar en el Mercado abonarán un importe fijo de AUSTRALES CUARENTA (A 40,00).

ITEM 9º. — HACIENDA RETIRADA DE LA VENTA: Se cobrarán por cada animal retirado por el remitente los siguiente importes:

a) Por animal vacuno: AUSTRALES OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (A 8,96).

b) Por animal porcino: AUSTRALES SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (A 7,16).

c) Por animal ovino: AUSTRALES UNO CON OCHO CENTAVOS (A 1,08).

d) Por confección de cada guía y demás trámites administrativos se cobrará:

1) Por cada guía de extracción vacuno: AUSTRALES CIENTO SETENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (A 179,20)

2) Por cada guía de extracción porcino: AUSTRALES CIENTO CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (A 143,36).

3) Por cada guía de extracción ovino: AUSTRALES DIECISIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (A 17,92).

ITEM 10. — MORA EN EL RETIRO DE LA HACIENDA VENDIDA: Todo animal que no fuera retirado por las Empresas Frigoríficas, Matarifes Abastecedores, etc., antes de las VEINTE (20) horas de las instalaciones del Mercado Nacional de Hacienda salvo razones de fuerza justificadas, se cobrará los siguientes importes:

a) Por animal vacuno: AUSTRALES OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (A 8,96).

b) Por animal porcino: AUSTRALES SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (A 7,16).

c) Por animal ovino: AUSTRALES OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (A 0,88).

ITEM 11. — MULTAS Y PENALIDADES: El usuario que incurriera en mora en el pago de las tasas y tarifas detalladas precedentemente, se hará pasible de una multa del TRECE POR CIENTO (13%) de lo abonado fuera de término por cada CINCO (5) días o fracción mayor de DOS (2) días de atraso.

Por cada cabeza de hacienda, no retirada de los atracaderos de camiones dentro de las DOS (2) horas de registrado su arribo, se cobrará a los respectivos consignatarios la suma de AUSTRALES DIECISEIS CENTAVOS (A 0,16).

SANIDAD ANIMAL

Res. 864/88 - SAGP

Redúcense aranceles establecidos por la Resolución Nº 742/88.

Bs. As., 16/9/88.

VISTO pedidos formulados para que se contemple una reducción de los aranceles que gravan la importación de Ovinos reproductores, y

CONSIDERANDO:

Que el rodeo ovino nacional ha sufrido últimamente una sustancial reducción que fue originada en gran medida por alteraciones climáticas en diversas zonas de nuestro país.

Que en la actualidad el nivel internacional del valor de la lana muestra una franca recuperación, por tal motivo resulta conveniente aplicar medidas coyunturales que permitan recomponer el stock de ganado ovino existente en el país.

Que a tales fines es aconsejable facilitar el intercambio comercial con los países Latinoamericanos arbitrando los medios conducentes, entre los cuales reviste particular importancia la reducción de los aranceles fijados por esta Secretaría para las operaciones de importación de ovinos para reproducción.

Que la referida reducción debe realizarse sin que resulte gravoso para el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto nº 101 de fecha 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y PESCA
RESUELVE:

Artículo 1º — Reducir los aranceles establecidos por Resolución nº 742 de fecha 22 de Agosto del año en curso, de esta Secretaría para la importación de Ovinos para Reproducción, provenientes de países Latinoamericanos a los siguientes valores:

De 51 a 500 animales AUSTRALES VEINTICINCO (A 25) por cabeza.

De 501 a 1.000 animales AUSTRALES VEINTIUNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (A 21,25) por cabeza.

De 1.001 en adelante AUSTRALES DIEZ Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (A 17,50) por cabeza.

Art. 2º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— Ernesto J. Figueras.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2654/88 - ANA

Modificación de la Resolución Nº 200/84.

Bs. As., 23/9/88

VISTO la Resolución Nº 2070/88 -Circular Interna Nº 21/88, y

CONSIDERANDO:

Que por Aviso ANIENC Nº 189/86 se instruyó acerca de la aplicación de los Artículos 637 inciso a) y 639 del Código Aduanero en lo que concierne al Tránsito Terrestre de Importación;

Que por ANIENC Nº 323/88 -BANA Nº 110/88- se establecieron las condiciones bajo las cuales el Servicio Aduanero autorizará el Tránsito Internacional de Vehículos de Empresas Argentinas y Bolivianas;

Que en tal sentido corresponde cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución citada en el Visto;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415,

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo "B" de la presente que reemplazará el Anexo II "A" de la Resolución Nº 200/84.

Art. 2º — Derogar el Anexo II "A" de la Resolución Nº 200/84.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese. — Juan C. Delconte.

ANEXO II "B"

TRANSPORTE POR CAMION

1.1 INSCRIPCION

1.1.1 Para autorizar el tránsito internacional de vehículos, conduciendo o no mercaderías de importación, se exigirá la inscripción de las empresas de transporte y sus vehículos en esta Administración Nacional -Departamento Técnica de Importación y Exportación-División Registros- que a tal fin llevará el correspondiente registro. Esta inscripción es independiente de la de Agentes de Transporte Aduanero que se regirá por las normas de aplicación.

1.1.2 A los efectos de la inscripción aludida en el punto precedente, las empresas permisionarias acreditarán ante la División Registros que cuentan con la autorización extendida por la Dirección Nacional de Transporte Terrestre y aportarán por cada vehículo el original o copia autenticada por ese Organismo y una copia adicional que será autenticada por la División Registros, donde quedará archivada, devolviéndose al interesado el original o copia autenticada presentada, que debe ser portada por el conductor del camión como documento habilitante para su circulación. Dicho documento deberá contener entre otros datos:

a) Denominación de la empresa.

b) Marca, números de motor, chasis y patente de los vehículos y sus remolques.

c) Plazo de la validez de la habilitación concedida.

d) Recorrido.

1.1.3 Las autorizaciones podrán ser de carácter definitivo (Anexo XVIII), de servicios ocasionales (Anexos XIX y XX) o de terceros por cuenta de un permisionario autorizado en forma definitiva (Anexo XXI), según ilustran los respectivos modelos.

1.1.4 Referente al transporte de cargas por carretera realizado en tres puntos de nuestro país y el límite internacional, con destino a la República de Bolivia y viceversa, el Servicio Aduanero autorizará el tránsito de vehículos de Empresas Argentinas y Bolivianas bajo las siguientes condiciones, de acuerdo al sentido del tráfico:

a) Empresas de Transporte Argentinas:

Para el egreso hacia Bolivia, deberá presentar el certificado de identificación (Anexo XVIII de la presente Resolución) y, además, fotocopia autenticada por la Sub Area de Transporte de Carga de la Secretaría de Transporte, de los télex en los cuales conste el otorgamiento por parte de la autoridad de transporte de Bolivia del permiso complementario.

b) Empresas de Transporte Bolivianas:

Para el ingreso al país deberá presentar fotocopia autenticada por la autoridad de transporte de la República de Bolivia, de los télex donde conste el otorgamiento de la Sub Area de Transporte de Cargas de la Secretaría de Transporte del permiso complementario.

1.2 ARRIBO A TERRITORIO ADUANERO

1.2.1 A su llegada a la Aduana de entrada, los camiones deberán detenerse en zona habilitada como fiscal o, en su defecto, permanecer bajo custodia aduanera hasta que sean autorizados a continuar su viaje. Esa detención deberá limitarse al tiempo necesario, para permitir registrar la destinación y proceder al precintado.

1.2.2 Los camiones deben despacharse cerrados y precintados y, cuanto la Subsecretaría de Transporte Terrestre hubiere habilitado camiones abiertos, la carga será asegurada por lonas y precintada en la forma que ilustra el Anexo XIV. El número de los precintos utilizados deberá constar en todos los ejemplares de la Solicitud de Tránsito Terrestre.

1.3 SOLICITUD DE DESTINACION

1.3.1. Las mercaderías deberán documentarse en la Solicitud de Destinación Suspensiva de Tránsito Terrestre por camión (OM-1182 A) por quintuplicado suscripta por un Despachante de Aduana. La declaración de las mercaderías deberá ajustarse a las normas vigentes a fin de permitir la debida clasificación arancelaria y valoración por parte de la Aduana interviniente. El formulario deberá contener una liquidación total de los derechos de importación con ajuste a la NADI y los demás gravámenes de aplicación que correspondan tributar a la mercadería. Juntamente con la Solicitud de Tránsito Terrestre deberá acompañarse el Conocimiento y la Hoja de Ruta con el itinerario a seguir, según modelo del Anexo XII.

1.3.2. Los ejemplares de la Solicitud de Tránsito tendrán el siguiente destino:

a) Original: quedará archivado en la carpeta de entrada del camión.

b) Duplicado: se entregará al Despachante de Aduana para su constancia.

c) Triplicado: para la Aduana de destino.

d) Cuadruplicado: Oficiará de tornaguía.

e) Quintuplicado: se entregará al conductor del camión.

1.3.3 Al quintuplicado de la Solicitud de Tránsito que oficiará de pasavante se adjuntará la hoja de ruta, que describa el camino a seguir y en el que se señalen las localidades más importantes. Dicho itinerario deberá ser autorizado por la autoridad aduanera interviniente. Al conductor se entregará en sobre cerrado el triplicado y cuadruplicado de la Declaración de Tránsito, para ser entregado a la autoridad aduanera de destino. El cuadruplicado oficiará de tornaguía y a tal efecto será devuelto a la Aduana expedidora dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de terminada la operación.

1.3.4 Cuando se utilice más de un camión el primero de ellos portará la documentación indicada en el punto 1.3.3 y la carga transportada en los restantes viajará amparada por el formulario OM-1183 A "Papeleta de Camión" (Anexo XV).

1.3.5 A cada declaración de tránsito sólo podrá imputarse un conocimiento.

1.3.6 Por requerimiento de la Dirección Nacional de Transporte Terrestre, las aduanas de frontera deberán exigir un ejemplar más del manifiesto de carga, el que será remitido quincenalmente y en forma directa al Departamento Transporte de Cargas de la citada repartición, quedando exceptuado de ello el Departamento Operacional Capital y aquellas aduanas que cuenten en sus jurisdicciones con delegaciones de esa Dirección Nacional.

1.4 GARANTIAS

1.4.1 El declarante deberá constituir a favor del Servicio Aduanero y conforme a las normas vigentes en la materia, una garantía por la mercadería en tránsito que será desafectada cuando la Aduana de entrada reciba el ejemplar del documento que oficie de tornaguía, o el télex, o telegrama que lo anticipe. Podrá solicitarse, la destinación de tránsito y constituir la garantía mencionada hasta con cinco (5) días hábiles anteriores a la llegada del medio transportador o del primer camión que arribe, cuando se trate de una partida transportada en varios camiones. El tipo de cambio a aplicar, deberá ajustarse al utilizado para la liquidación de los despachos de directo a plaza.

1.5. CUMPLIMIENTO DEL TRANSITO. PLAZOS

1.5.1 Una vez librada la mercadería, el medio transportador solamente podrá estacionar o detenerse en la vía pública o lugares abiertos de manera momentánea y por razones circunstanciales, ya que deberá cumplir el itinerario fijado

en forma directa. En el supuesto de que la operación se efectúe mediando un trasbordo, la Aduana interviniente deberá comprobar la integridad de los precintos colocados por la Aduana de entrada y concluida la operación precintará nuevamente el camión, dejando constancia de ello en el ejemplar de Tránsito Terrestre. La autoridad aduanera establecerá el plazo en el cual se efectuará el transporte de la mercadería sometida a la destinación de tránsito. El plazo a conceder, no podrá exceder de un (1) mes y se otorgará meritaundo las distancias y características del trayecto a recorrer y deberá constar en todos los ejemplares de la Solicitud de Tránsito. Cuando causa de excepción lo justifique, podrá concederse una prórroga de hasta quince (15) días. Vencidos dichos plazos se procederá a la aplicación de la multa a que se refiere el Artículo 320 de la Ley 22.415.

1.6 ARRIBO A LA ADUANA DE SALIDA (Tránsito Directo)

1.6.1 A la llegada del medio transportador, se constatará la integridad de la caja o cubierta de lona del camión; se verificará el estado de los precintos y su identidad con los números establecidos en la Solicitud de Tránsito por la Aduana de ingreso y que la operación se haya cumplido dentro del plazo autorizado. De no surgir novedades, se autorizará la salida del país del camión y su carga y se procederá a continuación conforme lo indicado en 1.7.3.

1.7 ARRIBO A LA ADUANA DE DESTINO (Tránsito Interior)

1.7.1 La Aduana de destino al arribo del medio transportador, fiscalizará la descarga y recepción de los bultos, los que ingresarán a recinto fiscal o donde sea dispuesto por la autoridad aduanera. A los fines de lo previsto en los Artículos 217 y 218 del Código Aduanero, el plazo se computará a partir de la fecha de arribo del camión transportador. Cuando la carga correspondiente a una partida demande la utilización de más de un camión, el arribo del primero será el momento a partir del que se contará el plazo, disponiendo el resto de quince (15) días a contar de aquel arribo para formalizar sus respectivas entradas. A los fines del Artículo 637, inciso a) 639 del Código Aduanero, se considerará la fecha en que el medio de transporte formalice su entrada ante la Aduana de frontera —entrada al territorio aduanero— siempre que en la Aduana interior se haya presentado la Solicitud de Importación para Consumo con anterioridad a esa entrada y dicha presentación anticipada estuviera autorizada.

1.7.2 Antes de proceder a la apertura de la caja del camión, se constatará que los precintos, la misma caja o la cubiera de lona no presenten señales de haber sido violados, como tampoco el sobre que contiene el triplicado y cuadruplicado de la Solicitud de Tránsito. Abierto éste, constatará el guarda interviniente el número de los precintos y que el tránsito se haya cumplido dentro del plazo fijado por la Aduana de ingreso. Ante cualquier eventualidad dará parte a sus superiores a los fines que hubiere lugar.

1.7.3 A continuación se intenvendrá la documentación que oficie de tornaguía y se procederá a su devolución a la Aduana de entrada, pudiendo entregar la misma a expreso pedido de la firma importadora, en sobre cerrado, para que ésta la haga llegar a la Aduana de entrada a fin de agilizar la tramitación de las devoluciones de las garantías.

1.8 TRANSITO JURISDICCIONAL

1.8.1 El tránsito internacional terrestre por camión, de carácter jurisdiccional, es decir el que se realiza entre un resguardo de frontera, y su Aduana cabecera, se llevará a cabo con sujeción a la siguiente operativa, utilizándose al efecto el Pasavante (OM-430).

1.8.2 Arribado al resguardo fronterizo el camión transportador, el conductor presentará la documentación de origen que ampare la carga transportada.

1.8.3 El resguardo constatará la correspondencia de las mercaderías transportadas con las declaradas en la documentación referida en 1.8.2. procediendo a la colocación de precintos, salvo en los casos en que por la naturaleza de la carga éstos no puedan ser utilizados y siempre que se tratare de mercadería de fácil verificación y conteo de las unidades que integran la partida, tales como maderas en rollizos, maquinarias de gran volumen, etc. A los efectos de habilitar el tránsito hasta la Aduana Jurisdiccional extenderá un Pasavante, por triplicado, donde deberá constar los números de los precintos colocados y los demás datos que consigna dicho documento; arribado a zona primaria el medio transportador se procederá, en orden al destino que tuviere la mercadería, de acuerdo a normas vigentes.

1.8.4 Los ejemplares del Pasavante, tendrán el siguiente destino:

a) El original y duplicado serán entregados al conductor en sobre cerrado y consignado a la Aduana Jurisdiccional, acompañado de la correspondiente hoja de ruta, por donde circulará el vehículo.

b) El triplicado permanecerá en el Resguardo a la espera del retorno del medio transportador al país de origen, en cuya ocasión exigirá al conductor el duplicado donde observará las constancias de recepción de la carga establecida por la Aduana Jurisdiccional, dando así por cancelada la operación. En el supuesto de que el vehículo no retornare por ese Resguardo de frontera, corresponderá a la Aduana Jurisdiccional hacer llegar ese duplicado para cancelar la operación.

c) El original del Pasavante quedará archivado en la carpeta del medio transportador en la Aduana Jurisdiccional.

1.8.5 Estas operaciones de tránsito jurisdiccional no están sujetas a la constitución de garantía, quedando la eventual designación de un custodio aduanero en los casos en que por la naturaleza de la mercadería y/o precariedad del transporte lo haga necesariamente aconsejable en resguardo de la renta.

NOTA: El original Anexo II fue aprobado por Resolución Nº 200/84. La primera modificación fue aprobada por Resolución Nº 2025/84. Esta es la segunda modificación aprobada por Resolución Nº 2654/88.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2656/88 - ANA

Modificación de la Resolución Nº 409/84 en lo referente a la Solicitud de Transbordo Vía Acuática.

Bs. As., 23/9/88

VISTO la Resolución Nº 2070/88 - Circular Interna Nº 21/88, y

CONSIDERANDO:

Que por Aviso ANIENC Nº 65/84 se introdujeron modificaciones referidas a la integración del Formulario OM-1957 "Solicitud de Transbordo Vía Acuática", aprobado por Resolución Nº 409/84;

Que en tal sentido corresponde cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución citada en el Visto;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo "A" de la presente que reemplazará al Anexo III de la Resolución Nº 409/84.

Art. 2º — Derogar el Anexo III de la Resolución Nº 409/84 - BANA Nº 29/84.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese. — Juan C. Delconte.

ANEXO III "A"

INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA SOLICITUD DE TRANSBORDO

1. CONFECCION DEL FORMULARIO

— El OM-1957 se confeccionará por quintuplicado para documentar operaciones por vía acuática.

— Cuando la operación la formalice un Agente de Transporte Aduanero en las condiciones señaladas en el punto 2. a) del Anexo I, podrá integrar el formulario sin cumplimentar los requisitos exigidos en los campos 8, 9, 27, 28, 30, 35, 38, 40 y 42.

— En cambio cuando la operación se efectúe en las condiciones indicadas en el punto 2. b), se integrarán todos los campos del formulario.

— Si la declaración de la mercadería o la cantidad de números de orden, requieren el empleo de más de una hoja, no será necesario repetir los datos del encabezamiento (campos números 6 a 26 inclusive).

— Las tablas codificadoras citadas en el presente instructivo fueron aprobadas por Resolución Nº 5132/81

— La Solicitud de Transbordo será confeccionada de acuerdo al siguiente instructivo:

CAMPO	DATOS A REGISTRAR
1	Colocar la cantidad de hojas que conforman la solicitud, que será el resultado de sumar la carátula más las hojas continuación que se agreguen.
2	Nombre de la Aduana por la que se tramita el transbordo.
3	Código de Aduana - Tabla Nº 2.
4	Fecha de presentación del formulario. Reservado para la Aduana, se indicará en forma numérica; Ejemplo: 011183.
5	Número de Solicitud de Transbordo y dígito de control, asentándose en todas las fojas que la componen. Reservado para la Aduana.
6	Nombre completo sin abreviaturas, como figura inscripto en la Aduana.
7	Número de registro y dígito de control asignado.
8	Idem 6.
9	Idem 7.
10	Idem 6.
11	Idem 7.
12	Fecha de entrada del medio transportador de origen.
13	Número de paquete compuesto por: Aduana: Código - Tabla Nº 2. Año: Los dos números del año correspondan a la fecha de ingresado el buque. Medio: Código de vía/medio transportador. Tabla Nº 3. Número: El de registro y su dígito de control. Debe corresponder al asignado por la Aduana en la que se documente.
14	Lugar en que se encuentre el buque del que se solicite transbordar.
15	Código del lugar de giro. Tabla Nº 6.
16	País del cual partió originariamente el buque.
17	Código de país. Tabla Nº 7.
18	Nombre del buque transportador de origen.
19	País de matriculación del buque.
20	Idem 17.
21	Idem 13.
22	Lugar en que se encuentra el buque al que se solicita transbordar.
23	Idem 15.
24	Nombre del buque al que se solicita transbordar.
25	Idem 19.
26	Idem 17.
27	Nombre completo del consignatario de la mercadería.
28	Domicilio completo del consignatario.
29	Registrar en forma correlativa ascendente a partir del 001.
30	Cuando corresponda aclarar con ajuste a partida, deberá indicarse la posición arancelaria que encuadre la mercadería, expresada en la cantidad de dígitos que la conforman, según sea NADI/NABALADI.
31	Número de conocimiento que ampara la carga. En caso que un mismo documento de transporte incluya distintas posiciones arancelarias, se repetirá el mismo.
32	Marcas y números de los bultos correspondientes a la mercadería detallada en este número de orden.
33	En números la cantidad de bultos que correspondan al número de orden declarado en el campo 29.
34	En forma literal el tipo de envase.
35	Código de tipo de envase. Tabla Nº 11. Si la mercadería que se solicita transbordar viene contenida en distintos tipos de envases, en el campo 34 se registrará VARIOS y en el campo 35 el código 99.
36	Numéricamente la cantidad de envases inmediatos de la mercadería, acorde con lo especificado en el conocimiento.
37	Debe expresarse siempre en Kg., con tres decimales.
38	En la línea punteada la sigla del valor que se declara (FOB, CIF, CF, FOR, FOT) y en el campo el importe del mismo con dos decimales.
39	País del cual fue expedida la mercadería.
40	Idem 17.
41	País o Aduana de destino final de la mercadería.
42	Código de país o Aduana. Tabla Nº 7 o Nº 2.
43	En este sector se efectuará la declaración de la mercadería en forma genérica o ajustada a nomenclatura, según lo detallado en el punto 2 del Anexo I. De no ser suficiente la capacidad destinada, se continuará debajo de la línea punteada y si existiera un nuevo número de orden a declarar, se realizará a partir del próximo sector del formulario (campos 29 a 42 inclusive) sin utilizar. Finalizada la declaración del último número de orden, serán invalidados los espacios en blanco hasta el final de la hoja. En este campo se declararán otros datos, para los cuales el formulario no contempla campos específicos.

2. CARACTERISTICAS DEL FORMULARIO OM-1957

2.1 **Material:** Papel obra alisado (57 grs. por metro cuadrado).

2.2 **Medidas del papel:** 22 cm. x 28 cm.

2.3 **Impresión:** Frente y dorso blanco impreso en tinta color rojo.

2.4 **Provisión:** Se adquirirá por los usuarios en las imprentas de plaza.

NOTA: El original Anexo III fue aprobado por Resolución Nº 409/84. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº 2656/88.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2657/88 - ANA

Modificación de la Resolución Nº 2611/85.

Bs. As., 23/9/88.

VISTO la Resolución Nº 2070/88 - Circular Interna Nº 21/88, y

CONSIDERANDO:

Que por Aviso ANIENC Nº 11686 se suspendió la exigencia de la copia extra del Formulario OM-680 "A" con destino al Departamento Control Fondo Marina Mercante a que se hace mención en la Resolución Nº 2611/85;

Que en tal sentido corresponde cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución citada en el Visto;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415,

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo "A" de la presente que reemplazará al Anexo II de la Resolución Nº 2611/85.

Art. 2º — Derogar el Anexo II de la Resolución Nº 2611/85 - BANA Nº 182/85.

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.— Juan C. Delconte.

ANEXO II "A"

1. ALICUOTA Y ALCANCE DEL GRAVAMEN A LAS OPERACIONES DE IMPORTACION

1.1 El gravámen consiste en el 12 % sobre el valor de los fletes marítimos y fluviales.

1.2 Rige para las operaciones que se registren ante las Aduanas, a partir del día 9 de Enero de 1985, inclusive.

1.3 También se encuentran sujetas al pago del gravámen las mercaderías que ingresen al país en condición de equipajes "no acompañado", y las mercaderías transportadas en camiones y/o vagones ferroviarios que utilicen el servicio de "ferry-boat" para efectuar el cruce internacional fluvial.

1.4 Quedan excluidas del pago de gravamen aludido, las operaciones y mercaderías referenciadas en el Anexo III.

2. FORMA DE DECLARAR EL GRAVAMEN EN EL FORMULARIO OM-680 "A"

2.1 A los efectos de la integración del Formulario OM-680 "A", se procederá con arreglo a las siguientes intrucciones:

Código 066 - Fondo Nacional de la Marina Mercante;

B.D. 38 - Campo 69 siguiendo instrucciones Anexo II Resolución Nº 2203/82. Cuando este campo es insuficiente podrá continuarse en los renglones libres del campo 72 y en el espacio interlínea de BD 38 y 33;

B.D. 37 - Siguiendo instrucciones Anexo II Resolución Nº 2203/82. En caso de ser insuficiente el espacio en este BD la liquidación se registrará en el campo 47 encolumnado debajo de BD 36 respetando el ordenamiento establecido para los datos, en campo 35 y 38.

2.2 Operatividad de Importaciones

2.2.1 En la matriz de importación, el importador consignará:

a) Importe del flete marítimo y/o fluvial, en divisas, hasta el primer puerto argentino en que el buque se someta a formalidades aduaneras;

b) La totalidad del flete, es decir, el que surja del respectivo documento que instrumenta el contrato de transporte. Sobre ese valor aplicará la alícuota correspondiente.

2.2.2 Para la aplicación del gravamen sobre fletes, en operaciones de importación que llegan a nuestro país a través de puertos francos, el importe del flete comprende el transporte internacional marítimo y/o fluvial desde el país exportador (origen de la mercadería) al país destino de la mercadería.

2.2.3 Para la determinación de la base imponible, se tomará en consideración el flete indicado en el conocimiento.

2.2.4 La Sección Equipos Técnicos o su equivalente, controlará el valor del flete manifestado por el importador aplicando lo establecido en los puntos precedentes.

NOTA: El original Anexo II fué aprobado por Resolución Nº 2611/85. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº 2657/88.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2658/88 - ANA

Apruébanse las normas relativas al tránsito internacional directo de cargas por carreteras entre ciudades de la República Federativa del Brasil y nuestro país.

Bs.As., 23/9/88.

VISTO que en la VII y VIII Reunión del Grupo de Trabajo del Protocolo 14 —Transporte Terrestre— del Programa de Integración entre Argentina y Brasil, se acordó la implementación de un plan piloto experimental de tránsito directo para el transporte de cargas por carretera entre las Ciudades de San Pablo y Buenos Aires, por las Aduanas de Paso de los Libres-Uruguayana, y viceversa, y

CONSIDERANDO:

Que las delegaciones aduaneras de ambos países se reunieron durante los días 14 y 16 del corriente mes, con la participación del sector trasnportista, a fin de definir los aspectos normativos y operativos en base a los cuales se desarrollará esta experiencia piloto;

Que en primer término cabe señalar que la delegación brasileña informó que ya se encuentra en vigencia en su territorio la norma que permite la atención permanente en frontera -con cargo a los usuarios en los horarios inhábiles- lo cual significa un logro sustancial en la búsqueda de la eliminación de las demoras en los pasos de frontera, y una condición fundamental para aspirar al éxito de este operativo piloto ya que ambas aduanas de frontera actuarán en un horario común sin límite de tiempo;

Que en cuanto a las medidas similares a ser aplicadas en cada país significan la simplificación en la presentación y trámite de la Solicitud de Tránsito Terrestre, a la que se integra como parte de su declaración un ejemplar del Manifiesto Internacional de Cargas por Carretera -MIC-, cuya adopción para el tráfico con la República Federativa del Brasil se efectuó por la Resolución Nº 3641/87 -BANA Nº 244/87-;

Que desde el punto de vista de la seguridad fiscal cabe destacar que este sistema de tránsito se encuentra sujeto a la constitución de garantía por tributos que gravan la importación para consumo de la mercadería, en alguna de las formas previstas en la reglamentación vigente, y que el contenido de la declaración de la solicitud de tránsito en la forma indicada en el Considerando precedente, contiene todos aquellos datos y elementos necesarios para efectuar la determinación tributaria en el supuesto de resultar necesario, en armonía con los Artículos 298 y 299 del Código Aduanero;

Que, en consecuencia y en uso de la facultad conferida por el artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415,

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar las normas relativas al tránsito internacional directo de cargas por carreteras entre las Ciudades de San Pablo, República Federativa de Brasil, y Buenos Aires, República Argentina, por las Aduanas de Paso de los Libres y Uruguayana, con carácter experimental a partir del 1º de Octubre de 1988, contenidas en los Anexos I, II, III, IV y V que integran esta Resolución.

Art. 2º — La Aduana de Paso de los Libres y el Departamento Operacional Capital arbitrarán las medidas que correspondan a su competencia para el cumplimiento de la operatoria de forma tal que no exista demora en ese paso de frontera.

Art. 3º — La Aduana de Paso de los Libres remitirá semanalmente a la Secretaría Técnica - Comisión de Facilitación Aduanera- la información que permita efectuar el seguimiento de esta experiencia y que deberá contener como mínimo por cada registro de entrada de camión la hora de arribo y de la autorización de continuación del tránsito, empresa transportista y motivo de la demora si la hubiere. Además deberá informar la cantidad total de tránsitos que autorice, ya sea en este sistema como por el general, procedentes de San Pablo con destino a Buenos Aires.

Art. 4º — La citada Comisión de Facilitación es responsable de analizar la información dispuesta en el Artículo precedente con la finalidad de exponer sobre sus resultados en la IX Reunión del Grupo de Trabajo del Protocolo 14 - Transporte Terrestre- y permitir de tal forma apreciar los avances logrados en esta materia en el Programa de Integración entre Argentina y Brasil.

Art. 5º — Reconocer a la Cámara de Asociaciones de Transportistas Argentinos de Carga Internacional -ATACI- como entidad representativa del sector para canalizar las inquietudes pertinentes ante esta Administración Nacional - Secretaría Técnica-Comisión de Facilitación Aduanera.

Art. 6º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda, a la Subsecretaría de Transporte -Area Transporte por Carretera-, al Ministerio da Fazenda -Coordinação do Sistema de Controle Aduaneiro- de la República Federativa de Brasil y a la Cámara de Asociaciones de Transportistas Argentinos de Carga Internacional -ATACI-. Cumplido, archívese.— Juan C. Delconte.

NOTA: Esta Resolución se publica sin el Anexo V.

ANEXO I

INDICE TEMATICO

ANEXO II - Tránsito directo - normas generales

Anexo III - Método para la determinación del importe a garantizar y para el cálculo de los tributos en el supuesto de existir transgresión al régimen.

ANEXO IV - Procedimientos para el tránsito directo de importación y exportación.

ANEXO V - Solicitud de tránsito de importación -OM-1182 A/MIC y continuación.

ANEXO II

TRANSITO DIRECTO - NORMAS GENERALES

1. El presente régimen se aplicará al transporte internacional de cargas por carretera entre las Ciudades de San Pablo-Buenos Aires y viceversa, pasando por las Aduanas de Paso de los Libres y Uruguayana, de la República Argentina y de la República Federativa de Brasil, respectivamente.

2. Serán beneficiarios del régimen las empresas que hayan obtenido el correspondiente permiso originario (argentina), complementario (brasileña) o autorización especial, otorgados por la Dirección Nacional de Transporte Terrestre para realizar la actividad indicada en el punto 1 precedente, en el marco del Convenio de Transporte Internacional Terrestre, aprobado por la Ley 22.111.

3. Para operar en este sistema deberán cumplirse las siguientes condiciones:

a) Constitución de garantía individual o global en la Aduana de Paso de los Libres;

b) Presentación anticipada del OM-1182 A con la garantía cuando ésta sea individual, de manera tal que permita al Servicio Aduanero su registro y el de la garantía o afectación de ésta cuando sea global;

c) Declaración de la posición arancelaria que corresponda a la mercadería en la Nomenclatura Arancelaria de la Asociación Latinoamericana de Integración -NALADI- en el MIC, que reemplazará con efectos equivalentes al Formulario OM-1182 A continuación;

d) Prohibición de transbordo desde origen a destino salvo en casos fortuitos o de fuerza mayor;

e) Admisión del cambio de tracción como modalidad del transporte siempre que no constituya causal de demora en la continuación del tránsito;

f) Presentación de los dos ejemplares del MIC para la Aduana brasileña al guarda precintador para anotar los precintos aplicados.

4. La transgresión al régimen de tránsito terrestre o a las condiciones de este sistema determinarán la eliminación del beneficiario sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

5. En todo aquello no previsto expresamente en éste régimen se aplicará la reglamentación general -Resoluciones Nros. 200/84, 1371/85 y las que las modifiquen o sustituyan.

ANEXO III

METODO PARA LA DETERMINACION DEL IMPORTE A GARANTIZAR Y PARA EL CALCULO DE LOS TRIBUTOS EN EL SUPUESTO DE EXISTIR TRASNGRESION AL REGIMEN

1. DE LA GARANTIA

1.1. Por cada solicitud de tránsito terrestre corresponderá garantizar una suma fija, representativa de los tributos que gravan la importación para consumo de la mercadería, cuya obtención está relacionada con el nivel del Derecho de Importación NADI que corresponde a la mercadería:

a) Derecho NADI hasta el 30% Garantía: la mitad del valor en Aduana;

b) Derecho NADI hasta el 80% Garantía: una vez el valor en Aduana, y

c) Derecho NADI hasta el 130% Garantía: una vez y media el valor en Aduana.

d) Cuando se trate de mercadería de importación prohibida corresponderá adicionar a las garantías indicadas en los puntos a), b) y c) precedentes un adicional de una vez el valor en Aduana de la mercadería.

2. DE LOS TRIBUTOS

2.1. En el supuesto de corresponder el cobro de los tributos y la aplicación de multas por transgresión al régimen, se aplicará el Derecho de Importación correspondiente a:

a) La posición NADI equivalente a la posición NALADI declarada en la Solicitud de Tránsito;

b) La posición NADI más fuertemente gravada de igual capítulo que el de la NALADI declarada en la Solicitud de Tránsito cuando no fuere posible hallar con precisión el equivalente NADI según el punto a) precedente, y

c) la posición de mayor arancel de la NADI en los demás supuestos.

ANEXO IV

1. PROCEDIMIENTO EN EL TRANSITO DIRECTO DE IMPORTACION

1.1 DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS

1.1.1 Anticiparán al Despachante de Aduana interviniente, con antelación al arribo del camión a la Aduana de Paso de los Libres la información relativa al valor FOB y al Flete en la divisa correspondiente y el importe a garantizar o, en su defecto, los elementos que permitan su determinación de acuerdo con el método establecido en el Anexo III de esta Resolución.

1.2 DEL AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO

1.2.1 Formalizará la entrada del camión con el ejemplar del MIC en el cual la Aduana de San Pablo haya anotado el número y demás características de los precintos aplicados.

1.2.2 Simultaneamente hará entrega de una copia del MIC al Despachante de Aduana para su integración a la Solicitud de Tránsito -OM-1182 A-.

1.3 DEL DESPACHANTE DE ADUANA

1.3.1 Procederá al llenado del OM-1182 A con la información que no se encuentre contenida en el MIC.

1.3.2 Declarará en el OM-1182 A el valor FOB, el Flete y el importe total a garantizar -Campo 63.1- y todos aquellos datos no contenidos en el MIC, firmando en el sector reservado y lo presentará junto con el formulario en uso de garantías en la Aduana de Paso de los Libres para su registro. Cumplido lo retirará y reservará hasta la llegada del camión.

1.3.3 Corresponderá presentar una Solicitud de Tránsito por cada MIC o por conocimiento de Embarque cuando se trate de envíos fraccionados.

1.3.4 Conjuntamente con el Agente de Transporte Aduanero concurrirá a la oficina de la Aduana de Paso de los Libres habilitada para este sistema, a fin de presentar la Solicitud de Tránsito OM-1182 A- para obtener la autorización del Servicios Aduanero. A tal fin, integrará a dicho formulario un ejemplar del MIC que previamente firmará en el campo 48.

1.3.5 Concedido el tránsito continuará el trámite en la forma ordinaria.

1.4 DE LA ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

1.4.1 Recepcionará el OM-1182 A en la forma prevista en esta Resolución, siempre que se presente con anterioridad a la entrada del camión, procediendo a su registro y al de la garantía o a la afectación cuando ésta fuere global y lo reintegrará al Despachante de Aduana.

1.4.2 Registrará el ejemplar del MIC intervenido por la Aduana de San Pablo con la indicación del número y demás características del precinto aplicado, para formalizar la entrada del camión.

1.4.3 Autorizará el tránsito en el sector reservado del OM-182 A que deberá hallarse integrado con una copia del MIC, consignando los siguientes datos:

a) Campo 55 del MIC (país de destino): anotará el número de registro de la Solicitud de Tránsito Terrestre;

b) Campo 16 del OM-1182 A (registro del camión): anotará el número de registro del MIC (punto 1.4.2 de este Anexo);

c) Campo 67 del OM-1182 A (autorización): fecha, firma y sello.

1.4.4 Otorgará al conjunto de esos documentos que integran el Anexo V de esta Resolución el trámite pertinente.

1.4.5 A los fines del libramiento se realizará la verificación de los precintos de origen cuyas características identificatorias se encuentran anotadas en el MIC del camión y, de resultar conforme, aplicará nuevos precintos cumpliendo la operación en la forma ordinaria. Oficiará de tornaguía solamente un ejemplar del OM-1182 A.

1.4.6 En el supuesto de comprobar avería o rotura del precinto, denuncia o duda sobre la regularidad de la carga, los precintos serán destruidos si éste fuere el caso y la mercadería sometida a verificación física.

1.4.7 El cruce de la Solicitud de Tránsito será realizado con posterioridad a la continuación del tránsito, exigiendo cuando correspondiere refuerzo de la garantía o de su afectación cuando fuere global.

1.4.8 Liberará la garantía al recibir el télex del Departamento Operacional Capital y dará por finiquitada la operación recién al recibo de la tornaguía.

1.5 DEL DEPARTAMENTO OPERACIONAL CAPITAL

1.5.1 Comunicará por télex a la Aduana de entrada en cumplido de la operación cuando la mercadería ingrese de conformidad a un depósito aduanero habilitado con arreglo a la normativa vigente -Resolución Nº 2747/83 y las que la modifiquen o sustituyan- o se la libre para consumo inmediatamente al arribo del camión. Remitirá la tornaguía de acuerdo con el procedimiento ordinario.

2. PROCEDIMIENTO EN EL TRANSITO DIRECTO DE EXPORTACION

2.1 DEL DEPARTAMENTO OPERACIONAL CAPITAL

2.1.1 El guarda interviniente anotará inmediatamente al precintado del camión el número de los precintos en el Sector 8, Campo 53 de los dos ejemplares del MIC para uso en la Aduana brasileña y con su firma, aclaración y fecha lo entregará al Agente de Transporte Aduanero.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2690/88 - ANA

Establécese una franquicia tributaria prevista en la Ley Nº 22.198.

Bs. As. 23/9/88

VISTO la gestión interpuesta por la asociación del Transporte Aéreo Internacional (IATA) solicitando la aplicación de la franquicia tributaria establecida por la Ley 22.198, a la introducción de los nuevos billetes de pasajes aéreos BSP que reemplazarán a los hasta ahora utilizados por cada compañía aérea, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley 22.198 eximió a las empresas extranjeras de transporte aerocomercial del pago de los derechos de importación, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes aplicables a la introducción de diversa documentación detallada en su planilla anexa, entre la que figura el billete de pasaje;

Que por Resolución Nº 488/88 (SICE) fue excluida del Anexo II del Decreto Nº 4070/84 la posición 49.11.02.02.01., por la que se clasifica este tipo de mercadería;

Que conforme lo oficiado a fs. 12 por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se acredita la existencia del tratamiento recíproco a que alude el artículo 2º de la Ley 22.198.

Por ello y facultades legales conferidas,

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer que el beneficio tributario dispuesto por la Ley 22.198 resulta aplicable a los nuevos billetes de pasajes aéreos BSP, (billetes de pasajes neutros) utilizados en la actividad aerocomercial actual.

Art. 2º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la recurrente y elévese a la Secretaría de Hacienda a los fines de su conocimiento. — Juan C. Delconte.

EXPORTACIONES

Res. 884/88 - ME

Modifícase el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a los cueros y pieles.

Bs. As., 22/9/88

VISTO la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t.o. 1983—, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a los cueros y pieles.

Que la medida que se propicia tiende a otorgar mayor fluidez a la comercialización externa de dichos rubros, procurando una mayor participación argentina en el mercado internacional.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t. o. 1983—, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjanse los derechos de exportación para las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que se detallan en las TRES (3) planillas del Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

PLLA. ANEXA A LA RES. M. E. Nº: 884/88

ANEXO I

N. A. D. E.	DERECHO %
41.01.01.01.01	19
41.01.01.01.02	
al	
41.01.01.02.02	14
41.01.01.03.01	19
41.01.01.03.02	
al	
41.01.01.99.00	14
41.01.02.01.01	19
41.01.02.01.02	
al	
41.01.02.02.02	14
41.01.02.03.00	
al	
41.01.03.02.99	19
41.01.04.01.01	
al	
41.01.06.01.00	14
41.01.06.02.00	
al	
41.01.06.99.00	19
41.02.01.01.00	12
41.02.01.02.01	7
41.02.01.02.02	4
41.02.01.90.00	7
41.02.02.01.00	12
41.02.02.02.01	7
41.02.02.02.02	4
41.02.02.03.01	
al	
41.02.02.03.99	12
41.02.02.04.01	7
41.02.02.04.02	4
41.02.02.05.01	7
41.02.02.05.02	4
41.02.02.06.01	4
41.02.02.06.99	12
41.02.02.07.00	12
41.02.02.08.01	7
41.02.02.08.02	4
41.02.02.99.00	7
41.03.00.01.00	12
41.03.00.02.01	7
41.03.00.02.02	4
41.03.00.99.00	7
41.04.00.01.00	12
41.04.00.02.01	7
41.04.00.02.02	4
41.04.00.99.00	7
41.05.00.01.00	
al	
41.05.00.09.00	7
41.05.00.99.00	12
41.06.00.01.00	
al	
41.06.00.99.00	4
41.08.00.01.01	
al	
41.08.00.99.00	4
41.09.00.01.00	
al	
41.09.00.02.00	12
41.10.00.00.00	7

EXPORTACIONES

Res. 887/88 - ME

Modifícase, con carácter de excepción y temporalmente, el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica a los tabacos oscuros.

Bs. As., 22/9/88

VISTO la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t.o. 1983—, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que atento a las especiales circunstancias en que se ha desarrollado la presente campaña agrícola, y que ha dado lugar a la formación de una existencia excepcional de excedentes de tabaco oscuro, resulta necesario crear las condiciones para asegurar su colocación en el mercado internacional.

Que resulta en consecuencia conveniente modificar, con carácter de excepción y temporalmente, el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica a los tabacos oscuros.

Que el SERVICIO JURIDICO PERMANENTE del MINISTERIO DE ECONOMIA ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t. o. 1983—, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974,

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Redúcese por el término de CIENTO OCHENTA DIAS (180) al CERO POR CIENTO (0 %) el derecho de exportación para los productos incluidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N. A. D. E.	DERECHO %
24.01.02.02.00	0
24.01.04.02.00	0

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

EXPORTACIONES

Res. 888/88 - ME

Modifícase el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a los despojos vacunos.

Bs. As., 22/9/88

VISTO la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t.o. 1983—, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a los despojos vacunos.

Que la medida propiciada tiende a otorgar mayor fluidez a la comercialización externa de dichos productos, procurando mayor participación argentina en el mercado internacional.

Que el SERVICIO JURIDICO PERMANENTE del MINISTERIO DE ECONOMIA ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t. o. 1983—, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Redúcese al CINCO POR CIENTO (5 %) el derecho de exportación para los productos incluidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N. A. D. E.	DERECHOS %
02.01.06.01.01	5
02.01.06.01.99	5
02.01.06.02.17 al	
02.01.06.02.32	5
02.01.06.02.98 al	
02.01.06.02.99	5

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

EXPORTACIONES

Res. 889/88 - ME

Modifícase el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica a los despojos porcinos.

Bs. As., 22/9/88

VISTO la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t.o. 1983—, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a los despojos porcinos.

Que la medida propiciada tiende a otorgar mayor fluidez a la comercialización externa de dichos productos, procurando una mayor participación argentina en el mercado internacional.

Que el SERVICIO JURIDICO PERMANENTE del MINISTERIO DE ECONOMIA ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t. o. 1983— la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Redúcese al CERO POR CIENTO (0 %) el derecho de exportación para los productos incluidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N. A. D. E.	DERECHOS %
02.01.06.06.01	
al	
02.01.06.06.99	0

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

EXPORTACIONES

Res. 890/88 - ME

Modifícase el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a las carnes de la especie caballar, asnal y mular y los despojos caballares.

Bs. As., 22/9/88

VISTO la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t.o. 1983—, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a las carnes de la especie caballar, asnal y mular y los despojos caballares.

Que la medida que se propicia tiende a otorgar mayor fluidez a la comercialización externa de dichos productos, procurando una mayor participación argentina en el mercado internacional.

Que el SERVICIO JURIDICO PERMANENTE del MINISTERIO DE ECONOMIA ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t. o. 1983— la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Redúcese al CINCO POR CIENTO (5 %) el derecho de exportación para los productos incluidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N. A. D. E.	DERECHOS %
02.01.05.01.00 al	
02.01.05.21.00	5
02.01.06.07.00 al	
02.01.06.99.00	5

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.

EXPORTACIONES

Res. 895/88 - ME

Modifícase el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente al arroz sin descascarillar.

Bs. As., 22/9/88

VISTO la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t.o. 1983—, la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente al arroz sin descascarillar.

Que la medida que se propicia tiende a otorgar un diferencial entre los productos más elaborados de los que contienen menor valor agregado.

Que el SERVICIO JURIDICO PERMANENTE del MINISTERIO DE ECONOMIA ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios — t. o. 1983— la Ley 22.792 y el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

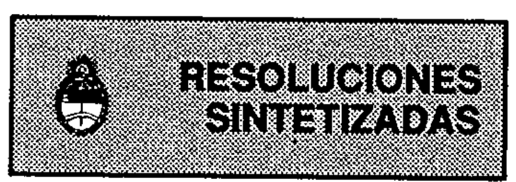
EL MINISTRO DE ECONOMIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Fíjase el DIEZ POR CIENTO (10 %) de derecho de exportación para los productos incluidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detalla:

N. A. D. E.	DERECHOS %
10.06.01.02.01	10
10.06.01.02.99	10

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Juan V. Sourrouille.



MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE COMUNICACIONES — EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Res. 94

Bs. As., 22/1/88

Exonérase al cartero en el Distrito 25 (Santa Rosa) Iván Oscar Trener (L. P. 16.276.953).

Res. 145

Bs. As., 29/1/88

Exonérase al auxiliar en Explotación del Distrito 25 (Santa Rosa) Jaime Echevarría (L. P. 7.569.320).

Res. 169

Bs. As., 10/2/88

Exonérase al cartero temporario en el Distrito 2º La Plata José Luis Scafatti (L. P. 11.642.860).

MINISTERIO DE ECONOMIA

Res. 1291

Bs. As., 30/12/87

Modifícase la Distribución por Cargos y Horas de Cátedra del inciso 11 — Personal del Presupuesto del Instituto Nacional de Vitivinicultura, aprobada por Decreto Nº 1332/87.

SECRETARIA DE HACIENDA — ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2457

Bs. As., 24/9/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 30.03.04.99.99 a la siguiente mercadería: PREPARADO PARA NUTRICION PARENTERAL EN FRASCOS DE 100 Y 500 ML. EN CONCENTRACION DEL 10% y 20% A BASE DE EMULSION LIPIDICA OBTENIDA A PARTIR DEL ACEITE DE SOJA FRACCIONADO Y FOSFOLIPIDO DE HUEVO COMO EMULSIFICANTE, CON EL AGREGADO DE GLICEROL.

Res. 2458

Bs. As., 24/9/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.10.03.01.01 a la siguiente mercadería: EQUIPO COMPACTO CUYA FUNCION PRINCIPAL ES HACER CIRCULAR E IMPULSAR AGUA A PRESION POR BOMBA CENTRIFUGA DE 100 L/MINUTO DE CAUDAL, CON CALENTADOR ELECTRICO, SOPLADOR DE AIRE, FILTROS Y VALVULAS, PARA INSTALARSE EN LAS DENOMINADAS BAÑERAS DE HIDROMASAJE.

Res. 2459

Bs. As., 24/9/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.25.03.99.00 a la siguiente mercadería: MAQUINA RECOLECTORA DESHOJADORA (DESPERFOLLADORA) SIMULTANEA, DE MAZORCAS DE MAIZ, DESDE LA PLANTA, AUTOPROPULSADA.

Res. 2460

Bs. As., 24/9/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 23.06.00.99.00 a la siguiente mercadería: PRODUCTO RESULTANTE DE LA MEZCLA DE DESCARTE DE CEREALES CON AFRECHILLO Y EXPELLERS DE OLEAGINOSAS PRESENTADA EN FORMA DE PELLETS.

Res. 2494

Bs. As., 29/9/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.03.99.99 a la siguiente mercadería: PREPARADO ANTIDOTO DE HERBICIDA (PROTECTOR DE SEMILLA DE SORGO) A BASE DE N(1,3-dioxolan-2-il-metoxi)-imino benzoacetonitrilo (OXOBETRINIL).

Res. 2495

Bs. As., 29/9/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 34.04.00.00.00 a la siguiente mercadería: MEZCLA CONSTITUIDA FUNDAMENTALMENTE POR ACIDOS ESTEARICO Y PALMITICO, HIDROGENADA, CON INDICE DE IODO INFERIOR A 1 Y PUNTO DE CRISTALIZACION INFERIOR A 56, 5º C.

Res. 2496

Bs. As., 29/9/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.11.01.99.99 a la siguiente mercadería: DESINFECTANTE DE AMPLIO ESPECTRO A BASE DE DICLOROISOCIANURATO DE SODIO CON EL AGREGADO DE ACIDO ADIPICO, PRESENTADO A GRANEL.

Res. 2497

Bs. As., 29/9/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.56.03.01.14 a la siguiente mercadería: EQUIPO CONTENEDOR Y MEZCLADOR DE AGREGADOS MINERALES CON EMULSION ASFALTICA Y AGUA EN FRIO CON DISPOSITIVO ESPARCIDOR PARA SER MONTADO SOBRE CHASSIS DE CAMION, DESTINADO A LA REPARACION DE AVERIAS DE PAVIMENTOS,

Y CONFORMANDO UNA SOLA ESTRUCTURA METALICA, CON VINCULACION MECANICA E HIDRAULICA AL DISPOSITIVO ESPARCIDOR.

Res. 2498

Bs. As., 29/9/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.01.99.00 a la siguiente mercadería: CATALIZADOR COMPUESTO A BASE DE METALES, OXIDOS METALICOS O MEZCLA DE LOS MISMOS, DEL TIPO ALUMINIO, CROMO, COBALTO Y PLATINO FINAMENTE DIVIDIDOS, DEPOSITADOS SOBRE SOPORTES DE FIBRAS MINERALES SILICEAS O SILICO ALUMINOSAS, EN PIEZAS O CORTADAS EN FORMAS DETERMINADAS (PERO SIN MONTAR NI ENMARCAR), DENOMINADA GENERICAMENTE 'MANTO CATALITICO'.

Res. 2580

Bs. As., 7/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 97.06.00.07.99 a la siguiente mercadería: SIMULADOR DE JUEGO PARA LA PRACTICA Y EL APRENDIZAJE DEL GOLF DENOMINADO PAR-T-GOLF.

Res. 2581

Bs. As., 7/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 49.11.02.03.00 a la siguiente mercadería: LAMINAS CON ILUSTRACIONES UTILIZADAS, PREVIO RECORTADO, COMO MATERIAL DE COMPOSICION GRAFICA; UNIDAS POR SIMPLE ABROCHADO Y TITULADAS "CLIPPER" Y "P M. S."; PRESENTADAS EN SURTIDO JUNTO CON UNA REVISTA DENOMINADA "CLIP BITS", CON FINALIDAD PUBLICITARIA.

Res. 2582

Bs. As., 7/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 23.07.00.04.90 a la siguiente mercadería: PREPARADO PARA LA FABRICACION DE PIENSOS COMPUESTOS DE AVES, UTILIZADO COMO COCCIDIOSTATICO DE COMPOSICION; NARASINA 12,4%, SILICE Y FOSFATO COMO SOPORTE Y OTRAS SUSTANCIAS PROVENIENTES DEL MEDIO DE CULTIVO.

Res. 2583

Bs. As., 7/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 84.25.03.99.00 a la siguiente mercaderías: CORTADORA-ANDANADORA O HILERADORA DE PASTURAS Y FORRAJES PARA ACOPLAR A TRACTOR.

Res. 2584

Bs. As., 7/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.08.00.01.02 a la siguiente mercadería: VOLANTE MAGNETICO ELECTRONICO, DE USO EN MOTOCICLOS, CON CIRCUITO IMPRESO CON COMPONENTES ACTIVOS Y PASIVOS MONTADOS, INMERSO EN LA RESINA.

Res. 2585

Bs. As., 7/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 61.02.01.00.00 a la siguiente mercadería: PRENDAS UNISEX PARA LA PRACTICA DE DEPORTES NAUTICOS Y NAVEGACION DE ALTURA CONFECCIONADAS CON UN TEJIDO DE TRAMA Y URDIMBRE DE NYLON RECUBIERTO CON NEOPRENE, CON UN PESO POR METRO CUADRADO INFERIOR A 1.500 G.

Res. 2632

Bs. As., 14/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 92.12.02.02.02 a la siguiente mercadería: COLECCION LITERATURA JUVENIL (ED. HIARES) INTEGRADA POR 12 TITULOS CONFORMADOS C/U DE ELLOS POR UN CASSETTE FIRMEMENTE ADHERIDO A UN IMPRESO QUE ENCIERRA 2 BANDEJAS CON UN TOTAL DE 24 DIAPOSITIVAS.

Res. 2633

Bs. As., 14/10/87

La clasificación arancelaria de la denominada "Planta de pintado para envases rígidos de aluminio", debe efectuarse según el régimen propio de cada componente y en forma individual, por no constituir una unidad clasificatoria.

Res. 2692

Bs. As., 21/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 38.19.03.11.99 a la siguiente mercadería: CROMATOPLACAS DE SILICAGEL, ABSORBENTES PARA CROMATOGRAFIA EXTENDIDOS SOBRE PLACAS DE VIDRIO O FOLIOS DE ALUMNIO O POLIESTER CON O SIN INDICADOR FLUORESCENTE.

Res. 2693

Bs. As., 21/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 84.30.01.05.99 a la siguiente mercadería: MAQUINA MOLDEADORA DE HAMBURGUESAS Y ALBONDIGAS DE CARNES PICADAS Y OTROS INGREDIENTES, CON PRODUCCION HORARIA DE HASTA 2200 PIEZAS. Ubicar en la Posición Arancelaria NALADI 84.30.3.01. a la siguiente mercadería: MAQUINA MOLDEADORA DE HAMBURGUESAS Y ALBONDIGAS DE CARNES PICADAS Y OTROS INGREDIENTES, CON PRODUCCION HORARIA DE HASTA 2200 PIEZAS.

Res. 2694

Bs. As., 21/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.59.08.99.99 a la siguiente mercadería: APARATO PARA LA LIMPIEZA DE ULTRAFILTROS PARA HEMODIALISIS, MEDIANTE INVERSION DE FLUJO SECUENCIAL.

Res. 2728

Bs. As., 26/10/87

Esclarecer el alcance de aplicabilidad de la P. A. NADI 39.01.09.04.07, en el sentido de que la misma ampara al tereftalato de polietilenglicol subtratado en una o en ambas caras incluso con capa antihalo, en películas planas y con espesor de hasta 250 micrones, excluído el substrato, tanto para ser usado en la fabricación de películas fotosensibles, como para impresión, embalajes que requieren impresión, soportes de adhesivos, etc. en virtud de la aptitud especial que le confiere el tratamiento de superficie en una o ambas caras, ya que éste aumenta la adherencia de las tintas u otros tratamientos sobre las mismas.

Res. 2729

Bs. As., 26/10/87

La Clasificación arancelaria del denominado "Conjunto de máquinas para la fabricación de envases rígidos de alumnio, que no cumple con la Nota Legal 3 de la Sección XVI" debe efectuarse según el régimen propio de cada componente y en forma individual, por no constituir una unidad clasificatoria.

Res. 2730

Bs. As., 26/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 19.02.00.11.99 a la siguiente mercadería: PREPARACION INTERMEDIA PARA USOS CULINARIOS A BASE DE ALMIDON DE MAIZ (62%), GOMA GUAR (23%) Y CARRAGHEENINA (15%).

Res. 2731

Bs. As., 26/10/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.32.01.99.00 a la siguiente mercadería: APARATO PARA LA ENCUADERNACION DE DOCUMENTACION Y HOJAS DE TEXTO, MEDIANTE EL TALADRADO Y ENSAMBLADO CON UNA TIRA CON PUAS DENTADAS Y OTRA AGUJEREADA DE ACCIONAMIENTO MANUAL.

Res. 2751

Bs. As., 28/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19.01.05.99 a la siguiente mercadería: GABINETE PARA COMANDO Y CONTROL DE MAQUINA APRIETATUERCAS MULTIPLE.

Res. 2878

Bs. As., 5/11/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 92.10.00.02.00 a la siguiente mercadería: CEJILLA DE PUENTE CON MICROFONO INCORPORADO, PARA GUITARRA ACUSTICA.

Res. 2879

Bs. As., 5/11/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.23.06.99.99 a la siguiente mercadería: APARATO PARA EL HINCADO Y EXTRACCION DE CAMISAS DE HIERRO, TABLESTACAS Y PERFILES METALICOS, PARA TRABAJOS DE FUNDACION Y DEFENSA DE RIO, MEDIANTE VIBRACION ORIGINADA POR MOTOR HIDRAULICO.

Res. 2880

Bs. As., 5/11/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.61.00.01.39 a la siguiente mercadería: PURGADOR AUTOMATICO PARA CIRCUITOS DE AIRE COMPRIMIDO.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADE 84.61.00.01.99 a la siguiente mercadería: PURGADOR AUTOMATICO PARA CIRCUITOS DE AIRE COMPRIMIDO.

Res. 2881

Bs. As., 5/11/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 87.02.02.90.00 a la siguiente mercadería: VEHICULO COMPUESTO POR DOS UNIDADES, CINEMATICAMENTE VINCULADAS ENTRE SI, DE DESPLAZAMIENTO SOBRE ORUGAS, PARA EL TRANSPORTE DE 18 PERSONAS, APTO PARA TERRENOS DE DIFICIL ACCESO.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 87.02.03.01.05 a la siguiente mercadería: VEHICULO COMPUESTO POR DOS UNIDADES CINEMATICAMENTE VINCULADAS ENTRE SI, DE DESPLAZAMIENTO SOBRE ORUGAS, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS, CUYO PESO NETO EN ORDEN DE MARCHA ES 4.280 KG.

Res. 2882

Bs. As., 5/11/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.53.06.08.00 a la siguiente mercadería: SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION COMPUESTO POR UNA UNIDAD CENTRAL DE TRES MICROPROCESADORES UN TECLADO ALFANUMERICO, UN MOUSE DE TRES BOTONES Y UN MONITOR COLOR UTILIZABLE COMO TERMINAL GRAFICA O COMPUTADOR PERSONAL.

Res. 2883

Bs. As., 5/11/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.44.02.01.01 a la siguiente mercadería: RUEDAS DE ACERO ALEADO FORJADO PARA LAMINACION DE ALAMBRON DE COBRE.

Res. 3007

Bs. As., 16/11/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 85.19.01.01.99 a la siguiente mercadería: RELE DE TIEMPO CONSTITUIDO POR UN RELE AUXILIAR ELECTROMECANICO DE PROPOSITO GENERAL, ASOCIADO CON UN CIRCUITO DE TIEMPO RC Y SEMICONDUCTORES, MONTADOS SOBRE PLAQUETA.

Res. 3008

Bs. As., 16/11/87

Establecer que la mercadería "Adhesivos quirúrgicos para tejidos orgánicos", clasificable en NADI 38.19.03.99.99 le corresponde el nivel tributario vigente para la P. A. NADI 30.05.00.01.04 "Adhesivos quirúrgicos para tejidos orgánicos".

Res. 3084

Bs. As., 23/11/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.40.06.03.90 a la siguiente mercadería: MAQUINA PARA PLANCHAR, CORTAR, DOBLAR, CONTAR Y ALINEAR EN CAJAS, ETIQUETAS DE TEJIDOS Y ESTAMPADOS, PARA MANUFACTURAS TEXTILES.

Res. 3085

Bs. As., 23/11/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 84.07.02.01.90 a la siguiente mercadería: SISTEMA HIDRAULICO PARA EL AVANCE AUTOMATICO DE LA BARRA EN DISPOSITIVO ALIMENTADOR DE TORNOS PRINCIPALMENTE AUTOMATICOS, CON CENTRAL HIDRAULICA DE PRESION, TUBO EXTERIOR, TUBO GUIA Y DISPOSITIVO EMPUJADOR CON CILINDRO DE ACCIONAMIENTO.

Res. 3254

Bs. As., 9/12/87

Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 10.05.00.01.00 a la siguiente mercadería: MAIZ HIBRIDO APTO PARA LA SIEMBRA ACONDICIONADO EN ENVASES CON ROTULO QUE ACREDITE EL ORIGEN CERTIFICADO DE LA SEMILLA.
Ubicar en la Posición Arancelaria NADI 10.05.00.99.00 a la siguiente mercadería: MAIZ HIBRIDO APTO PARA LA SIEMBRA QUE NO CUMPLA CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SEMILLAS.

Ud. ya puede suscribirse a la 3ra Sección del Boletín Oficial de la República Argentina

"CONTRATACIONES"

800 unidades de compra de la Administración Pública, Fuerzas Armadas y de Seguridad, Empresas del Estado, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a lo largo y ancho del país, publicitarán todos sus actos de compra: Licitaciones públicas, privadas, concursos de precio, contrataciones directas. Toda esta información en forma diaria a su alcance.

RECUERDE: Si Ud. se suscribió a la 1ª Sección por las licitaciones públicas, tenga presente que a partir del día 5 de octubre del corriente año, aparecerá la 3ª Sección "Contrataciones", las mismas dejarán de figurar en la 1ª Sección, por lo tanto puede Ud. Solicitar el pase de su suscripción.

Forma de efectuar la suscripción:

Personalmente:

En Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones

Por correspondencia:

Dirigida a Suipacha 767 - C.P. 1008 - Capital Federal

Forma de pago:

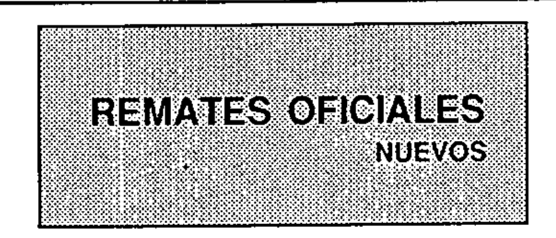
Efectivo, cheque, giro postal o bancario, a la orden de Fondo Cooperador Ley 23.412

TARIFA

Por 6 meses.................................₳ 1123
Por 12 meses...............................₳ 2246

Res. S.J. Nº 516/88

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias



Banco de la Nación Argentina

El BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Sucursal Formosa - comunica por tres días que el Martillero José Cohen rematará el día 14 de Octubre de 1988 a horas 10,00 en Avda. González Lelong Nº 661 de la ciudad de Formosa: Un inmueble ubicado en el mismo lugar del remate, determinado como Parte del Lote Rural Nº 8 de la Colonia Formosa, Manzana Nº 3, Solar "C" y que según el plano de subdivisión confeccionado para su venta Mide: 9,50 m. de frente sobre calle Gonzalez Lelong, contados a partir de los 35 m. del esquinero Sur de su Manzana por 35 m. de fondo o sea una superficie de 332,50 m² con todo lo clavado, plantado,edificado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra. Adeuda al 31/8/88 por: Impuesto Inmobiliario ₳ 1.048,30; Tasa General de Servicios ₳ 2.462 y Suministro de Agua Potable y Saneamiento ₳ 1.285,20. Base: ₳ 99.736,08 Seña: 20% - Comisión: 3% exclusivamente a cargo del comprador en el acto del remate y el 80% restante dentro de los diez (10) días de aprobada la subasta por parte del Banco de la Nación Argentina, oportunidad en que se le dará la posesión del inmueble al que resulte comprador. Al contado y mejor postor. Plazo para escriturar: 45 días corridos contados a partir de la fecha de aprobación del remate, por intermedio del escribano que el Banco designe, salvo la imposibilidad de otorgar el acta notarial por causas no imputables al mismo. Los gastos de escrituración correrán por exclusiva cuenta del comprador. Subasta ordenada en el Expediente Administrativo: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ACOSTA, JUAN s/REMATE ADMINISTRATIVO", a requerimiento judicial. Se deja expresamente establecido que el Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Más informes en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Formosa - o al Martillero José Cohen, Maipú Nº 522 - Formosa. Miguel Angel Loza Subgerente.

e. 30/9 Nº 22.840 V. 4/10/88.



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 13 de u$s 1,75 Nº 2.041.132 y de u$s 17,50 Nos. 1.046.236; 1.134.180; 2.767.367; 2.840.085; 2.855.061 y 4.001.178 de BONOS EXTERNOS 1982. Esc. María Inés Salva de Vigo, Santa Fe, 20.9.88. Buenos Aires, 23 Set. 1988.

e. 30/9 Nº 22.795 v. 31/10/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

GERENCIA DEPARTAMENTAL DE FINANZAS

SUBGERENCIA DEPARTAMENTAL DE PROGRAMACION CREDITICIA

"El Banco de la Nación Argentina hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto 13.477/56, que las tasas de interés vigentes en las operaciones de descuento en general, a partir de las fechas que en cada caso se indica, son las siguientes:"

DESCUENTO EN GENERAL

- TASA NOMINAL ANUAL ADELANTADA -

PLAZOS	—		DIAS			
	30	60	90	120	150	180
	%	%	%	%	%	%
Desde el:						
1º/08/88	266,14	237,03	212,17	190,85	172,51	156,67
04/08/88	156,85	146,74	137,50	129,04	121,29	114,19
11/08/88	152,21	142,69	133,96	125,95	118,60	111,84
16/08/88	144,71	136,10	128,18	120,88	114,14	107,92
18/08/88	142,82	134,43	126,71	119,58	113,00	106,91
19/08/88	141,39	133,18	125,60	118,60	112,13	106,15
22/08/88	139,97	131,91	124,48	117,61	111,26	105,37
23/08/88	138,06	130,22	122,98	116,28	110,08	104,33
24/08/88	135,18	127,67	120,72	114,27	108,30	102,75
30/08/88 al 31/08/88	137,10	129,37	122,23	115,62	109,49	103,81

"A título ilustrativo, hace saber también las correspondientes tasas de interés vencidas, vigentes para los créditos ordinarios con servicios de interés vencidos".

- TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA -

PLAZOS	—		DIAS			
	30	60	90	120	150	180
	%	%	%	%	%	%
Desde el:						
1º/08/88	340,66	388,36	444,95	512,32	592,75	689,04
04/08/88	180,06	193,39	208,03	224,13	241,85	261,38
11/08/88	173,98	186,42	200,04	214,98	231,38	249,38
16/08/88	164,25	175,33	187,42	200,60	214,99	230,72
18/08/88	161,81	172,57	184,29	197,05	210,97	226,16
19/08/88	159,99	170,51	181,95	194,40	207,97	222,76
22/08/88	158,16	168,44	179,61	191,76	204,99	219,39
23/08/88	155,73	165,70	176,51	188,26	201,03	214,93
24/08/88	152,08	161,58	171,88	183,04	195,16	208,31
30/08/88 al 31/08/88	154,51	164,32	174,97	186,52	199,07	212,71

"Asimismo, hace conocer que los préstamos con caución de certificados de obras se instrumentan por vía de adelantos en cuenta corriente, en los cuales los intereses se perciben por período mensual vencido, aplicándose las tasas que se detallan seguidamente".

	TASA NOMINAL ANUAL VENCIDA %
Desde el 1º/08/88 al 03/08/88	340,66
Desde el 04/08/88 al 10/08/88	180,06
Desde el 11/08/88 al 15/08/88	173,98
Desde el 16/08/88 al 17/08/88	164,25
El 18/08/88	161,81
Desde el 19/08/88 al 21/08/88	159,99
El 22/08/88	158,16
El 23/08/88	155,73
Desde el 24/08/88 al 29/08/88	152,08
Desde el 30/08/88 al 31/08/88	154,51

"Los niveles de interés percibidos con anterioridad a la presente información figuran publicados en el Boletín Oficial Nº 26.444 del 16 de agosto de 1988".

e. 30/9 Nº 7832 v. 30/9/88

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Resolución Nº 602/88

Bs. As., 26/9/1988

VISTO las necesidades funcionales de la Región Bahía Blanca y lo aconsejado por la Dirección Asesoría Legal Administrativa, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 6º y 9º de la citada ley,

EL DIRECTOR GENERAL
DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar al abogado de la Región Bahía Blanca, Horacio Martín Simón LUNA DAVILA (Legajo Nº 27.676/08) para que actúe como Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los siguientes casos, conforme lo establecido en el artículo 4º de la Disposición Nº 2.930/70, publicada en el Boletín Oficial el 29/9/70, y su ampliatoria Disposición Nº 4.677/79.

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los tribunales del interior del país de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin.

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé la intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En los juicios universales, cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualización, multas, recargos, intereses o cualquier otra causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En las querellas cuya promoción prescribe el artículo 46 del Decreto Nº 1.397/79, reglamentario de la ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Art. 2º — El Representante del Fisco Nacional no podrá allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Art. 3º — Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Región Bahía Blanca.

Art. 4º — La representación judicial que se atribuye en esta Resolución no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como Representantes del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Cont. Púb. CARLOS MARCELO DA CORTE, DIRECTOR GENERAL.

e. 30/9 Nº 7833 v. 30/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL NRO. 2784

DEPENDENCIA: REGION COMODORO RIVADAVIA - USHUAIA

CODIGO: 985

NUMERO DE CONSTANCIA	C.U.I.T. NRO.	NRO. DE INSCRIPCION	CONTRIBUYENTE PETICIONARIO
38-985	30-56863932-0	1707-985-9	ANTARTIDA PESQUERA INDUSTRIAL S.A.
39-985	30-58937950-7	2384-985-2	CONTINENTAL FUEGUINA S.A.

TOTAL DE CONSTANCIAS: 2 (DOS)

e. 30/9 Nº 7834 v. 30/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

LISTADO DE CONSTANCIAS DEFINITIVAS DE NO RETENCION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ART. 28 - RESOLUCION GENERAL NRO. 2784 y sus modificaciones.

CODIGO: 127

Número de Constancia	C.U.I.T.	Nº de Inscripción	Contribuyente Peticionario
15/142	27-03818062-8		Ana Maria ERPELDING de Rugh

TOTAL DE CONSTANCIA: 1 (UNO)

e. 30/9 Nº 7835 v. 30/9/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

FE DE ERRATA

La Dirección General Impositiva informa con referencia al listado de constancias definitivas de no retención del Impuesto a las Ganancias Art. 28 Resolución General Nº 2784.

DONDE DICE:

Dependencia: Distrito Villa Mercedes (San Luis)

Código: 802

Nº Constancia	C.U.I.T.	Contribuyente Peticionario
34-802	30-61304226-8	Plastivil S.A.

DEBE DECIR:

Nº Constancia	C.U.I.T.	Contribuyente Peticionario
34-802	30-61304260-8	Plastivil S.A.

e. 30/9 Nº 7836 v. 30/9/88

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución Nº 19.803

Bs. As., 13/9/1988

VISTO las Resoluciones Nros. 8132, 9308 y sus Cartas Circulares modificatorias y la Resolución Nº 18.074, y

CONSIDERANDO:

Que el cúmulo de presentaciones limita la fluidez necesaria para la resolución en un tiempo razonable de los temas planteados por distintas entidades de plaza.

Que, en consecuencia, se hace necesaria la implementación de un sistema de autorización automática, que con los suficientes recaudos, permita abreviar los tiempos.

Que el sistema que se adopta se encuadra dentro de la política de desregulación que se viene implementando.

Que el sistema mencionado se limitará a las propuestas de los distintos operadores del mercado que se basen en normas de carácter general y uniforme.

Por ello y oído el Consejo Consultivo del Seguro,

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Se implementa el sistema de autorización automática de las solicitudes sobre "Rebajas Técnicas" previstas en las Resoluciones 8132 y 9308 y sus Cartas Circulares modificatorias; y de las "Rebajas por Instalaciones contra Incendio" establecidas en la Resolución Nº 18.074, a partir de las presentaciones que se efectúen desde el 1º de octubre de 1988.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo anterior, apruébense los Anexos que a continuación se enumeran: Anexo I - Declaración Jurada; Anexo II - Formulario de Rebajas Técnicas; Anexo III - Formulario de Información Siniestral; Anexo IV - Formulario sobre Instalación de Agua contra Incendio y/o Equipos Portátiles y/o Personal Adiestrado y Anexo V - Formulario de Encuadre Tarifario para Instalaciones contra Incendio.

Art. 3º — La declaración jurada que garantiza la fidelidad de la documentación aportada con el hecho físico y la viabilidad técnico-jurídica de la misma, deberá estar firmada por el representante legal de la entidad y el responsable técnico. Las firmas deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 4º — La autorización de las "Rebajas Técnicas" requerirá la presentación de los Anexos I, II y III debidamente cumplimentados sin perjuicio de la documentación que exige el reglamento en vigencia.

Art. 5º — La autorización de "Rebajas por Instalaciones contra Incendio" requerirá la presentación de los Anexos I, III, IV y V debidamente cumplimentados y acompañando la documentación en ellos exigida.

Art. 6º — La presentación ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, acompañada de todos los elementos que la fundamenten técnicamente en las condiciones establecidas por esta Resolución, implicará la autorización de la entidad para aplicar la rebaja solicitada, en los plazos establecidos en las Resoluciones Nros. 8132, 9308 y 18.074.

Art. 7º — Este Organismo se reserva el derecho de analizar los elementos presentados y realizar inspecciones in situ del riesgo a efectos de corroborar su autenticidad. Cualquier anomalía en las mismas que fuere detectada dará lugar a las acciones legales que pudieren corresponder.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. DIEGO PEDRO PELUFFO, SUPERINTENDENTE DE SEGUROS.

e. 30/9 Nº 7837 v. 30/9/88

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Resolución Nº 19.814

Bs. As., 21/9/1988

VISTO el presente Expediente Nº 26963 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se analizara la conducta observada por "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.", y:

CONSIDERANDO:

I.- Que de las constancias de autos surge que "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A." ha infringido el art. 7º de la Ley 22400 al aceptar operaciones cuyos riesgos se hallaban ubicados en la ciudad de Salta (centro urbano de más de 200.000 habitantes) para lo cual la productora Silvia Farfan de Gallo no poseía la pertinente autorización (cf. art. 19 Ley 22400).

II.- Que en oportunidad de ejercitar su legítimo derecho de defensa la aseguradora formuló descargos que se consideran inconsistentes como para enervar su responsabilidad sobre el hecho que se le imputa.

III.- Que a los efectos de graduar la pena correspondiente, se observa que el único antecedente disciplinario que la entidad registra en este organismo, es de fecha 1.10.75.

IV.- Que es aplicable al caso el régimen sancionatorio dispuesto por el art. 58 de la Ley 20091.

Por todo ello, habiendo dictaminado la Gerencia Jurídica a fs. 16/8:

EL SUPERINTENDENTE
DE SEGUROS DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Aplicar a "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A." un LLAMADO DE ATENCION.

Art. 2º — Se deja constancia que la presente sanción es recurrible en los términos del art. 83 de la Ley 20091.

Art. 3º — Inscribir la medida decretada en el Registro de Sanciones a cargo de este Organismo.

Art. 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Lic. DIEGO PEDRO PELUFFO, SUPERINTENDENTE DE SEGURO.

e. 30/9 Nº 7838 v. 30/9/88

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

MEMORANDO DE PRENSA

Por Resolución Nº 19809 de fecha 15 Set. 1988, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se fija a partir del 1º de octubre del corriente año en el SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO la suma de Á 17.000.-

e. 30/9 Nº 7839 v. 30/9/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

Dirección Nacional de Transportes Terrestres

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

EXPEDIENTE Nº: 1331/88

EMPRESA: EXPRESO JOCOLI SAN LUIS S.R.L.

DOMICILIO: Córdoba 78 - SAN LUIS

CLASE DE SERVICIO: PASAJEROS

ITINERARIO: Establecimiento de servicios entre MERCEDES (Pcia. de SAN LUIS) y MENDOZA, utilizando la ruta nacional Nº 7, pasando por SAN LUIS, ALTO PENCOSO, DESAGUADERO, LA PAZ, SANTA ROSA y SAN MARTIN.

MODALIDAD DE TRAFICO: De las ciudades de MERCEDES y SAN LUIS a la ciudad de MENDOZA y viceversa.

FRECUENCIA: UN (1) servicio diario de ida y vuelta.

MATERIAL RODANTE: Se incorporarán DOS (2) vehículos en carácter de aumento. — Dr. CARLOS ALBERTO BERU, COORDINADOR AREA TRANSPORTE POR CARRETERA, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE.

e. 30/9 Nº 22.784 v. 30/9/88

LICITACIONES
NUEVAS

Rubro "B"
OBRAS

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.977

OBJETO: Cierre de Circuito de Alta Presión en Capital Federal (Ramal 27/28) Loyola - Rosetti - Olleros - Maure.

Apertura: 4/10/88, a las 9,00 horas.
Valor Documentación: ₳ 2.700

LICITACION PUBLICA Nº 10.978

OBJETO: Adquisición de 170.000 Kg. de Etilenglicol Industrial.

Apertura: 6/10/88, a las 9,00 horas.
Valor Documentación: ₳ 1.600
Adquirir Documentación en Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal de 7,30 a 12,30 horas.

e. 30/9 Nº 7232 v. 3/10/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
COMISION INTERMEDIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA ENET Nº 1 DE ROSARIO DEL TALA - PROVINCIA DE ENTRE RIOS
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos. "Sobrecubierta metálica y obras complementarias".

Habiéndose declarado desierta la Licitación Pública Nº 1/88 del 09/08/88, según Nota Nº 971/DIGAE/88, se procede a un nuevo llamado.

Apertura: 19/10/88, a las once (11,00) horas, en la Sede del Establecimiento. Por Comisión Intermedia para la Construcción del Nuevo Edificio de la ENET Nº 1 "Dr. O. Magnasco" Juan José Angeloni, Secretario; Contador Juan Marcelino González, Presidente; Juan Raúl Alegre, Director ENET Nº 1.

Presupuesto oficial a Agosto/88: Un millón ciento siete mil ciento cuarenta y dos australes (₳ 1.107.142).

Plazo de ejecución: ciento cincuenta días (150).

Valor del pliego: Australes trescientos cincuenta (₳ 350).

Ventas y consultas en ENET Nº 1 calle Misael J. Parodi 130 de Rosario del Tala, Entre Ríos, desde el 30 de setiembre hasta cinco días antes de la apertura de las ofertas, en horario de 8,00 a 18,00 horas de lunes a viernes.

e. 30/9 Nº 22.786 v. 4/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO MOYANO"
LICITACION PUBLICA Nº 60/88
Expediente Nº 1-20204102-000818-88-9

OBJETO: Trabajos 2da. Etapa cocina central, reparación electricidad, sanitarios, etc. Régimen de contratación Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado por variación de costos Ley 12.910.

Apertura: 21/11/88, a las 10,00 horas.
Destino: Este Establecimiento.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Garantía de oferta: 1%
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal. T.E.: 21-9591.
Presupuesto Oficial: ₳ 495.000
Precio del pliego: ₳ 50. La misma deberá ser abonada en la Tesorería del Establecimiento de lunes a viernes de 8,00 a 12,00 horas.

e. 30/9 Nº 7816 v. 21/10/88

Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 135/88
Expediente Nº A-8329

OBJETO: Sistema de transferencia de calor, circuito primario, RA-3.

Apertura: 19/10/88, a las 11,00 (once) horas.
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 horas, de lunes a viernes hábiles.
Valor del pliego: ₳ 1.500 (Un mil quinientos australes)

e. 30/9 Nº 7817 v. 12/10/88

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.982

OBJETO: Servicio de mantenimiento, reparaciones, atención de equipos e instrumental, cumplimiento de boletines de fábrica y provisión de repuestos para las aeronaves de esta Sociedad.

Apertura: De antecedentes en Isabel La Católica 936, Planta Baja, Capital Federal el día 14/10/88, a las 9,00 horas.
Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal de 7,30 a 12,30 horas.
Lugar de presentación de las ofertas: Isabel La Católica 936, Planta Baja, Capital Federal.
Valor Documentación: ₳ 2.800

e. 30/9 Nº 7818 v. 3/10/88

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.983

OBJETO: Inspección interna del Gasoducto Sur y Gasoducto Paralelo Bahía Blanca, Buenos Aires de 30 pulg. de diámetro.

Apertura: De antecedentes y metodología en Isabel La Católica 936, Planta Baja, Capital Federal, el día 14 de Octubre de 1988, a las 10,00 horas.
Lugar de adquisición y consulta de pliegos: Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal de 7,30 a 12,30 horas.
Lugar de presentación de las ofertas: Isabel La Católica 936, Planta Baja, Capital Federal.
Valor Documentación: ₳ 11.000

e. 30/9 Nº 7819 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 1.205.918/88

OBJETO: Mudanza del ciclo básico común y de la Dirección General de Becas y Bienestar Estudiantil.

Apertura: 5/10/88, a las 12,00 horas.
Apertura, entrega de pliegos y consultas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430 o 416 P.B. Of. "50 y 49", Capital Federal, en el horario de 9,00 a 14,00 horas.

e. 30/9 Nº 7820 v. 3/10/88

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"
LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: Contratación Adq. limpieza y desinfección.

Apertura: 14/10/88, a las 10,00 horas, Oficina de Compras.
Lugar de presentación de las ofertas: Oficina de Compras 1º piso.
Retirar o consultar pliego: Oficina de Compras 1º piso, Avda. Juan B. Justo 4151, Capital Federal.
Valor del Pliego: ₳ 90

e. 30/9 Nº 7821 v. 3/10/88

Rubro "D"
SUMINISTROS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 74

OBJETO: Provisión de cintas de impresión para equipo IBM 5224 y 4710.

Apertura: 14-10-88, hora, 10,15.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras - Bmé. Mitre 326 - 3er. Piso - Local 310.
Valor del Pliego: ₳ 600,00

e. 30/9 Nº 7822 v. 5/10/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 75

OBJETO: Provisión de formularios confeccionados en papel obra, manifold y sistema tipo "HOT SPOT".

Apertura: 18-10-88, hora: 10,15.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras - Bmé. Mitre 326 - 3er. Piso - Local 310.
Valor del Pliego: ₳ 600,00.

e. 30/9 Nº 7823 v. 5/10/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
EXPEDIENTE Nº 576.219/88
LICITACION PUBLICA Nº 43

OBJETO: Oxígeno Nitroso-Nitrógeno-Aire comprimido medicinal-Anhidrido carbónico.

Apertura: 19 de Octubre de 1988, a las 10.00 horas, en el departamento de contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" - Avda. Córdoba 2351 - Planta Baja - TE. 961-4009.

Retiro de pliegos e informes de Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 horas, en el citado Departamento. Los Pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 30/9 Nº 7824 v. 12/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA
LICITACION PUBLICA Nº 2

OBJETO: Para la provisión de computadoras.

Apertura: 17 de Octubre de 1988 a las 12 horas.
Venta de Pliegos e Información: Area Económico-Financiera de la Facultad. Avdas. Valparaíso y Rogelio Martínez. Ciudad Universitaria. 5000 CORDOBA.
Monto Oficial estimado: ₳ 40.000.-
Valor del Pliego: ₳ 20.-

e. 30/9 Nº 7825 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
EXPEDIENTE Nº 7-530-F-88
LICITACION PUBLICA Nº 4

OBJETO: Adquisición de instrumental.

Apertura: 11 de octubre de 1988, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Suministros, Avda. del Libertador s/n, Centro Universitario, Parque Gral. San Martín, Mendoza (Casilla de Correo Central Nº 33).

e. 30/9 Nº 7826 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
LICITACION PUBLICA Nº 10/88

OBJETO: Adquisición de amoblamiento, mesadas y campana de Laboratorio - Equipamiento y Servicios ETAPA I, destinados al Instituto de Geología y Minería.

Apertura: 4 de Octubre de 1988 - Hora: 9,00 (nueve)
Valor del Pliego: Australes Un mil doscientos sesenta y cinco (₳ 1.265,00).
Retiro, consultas y presentación de las ofertas: Dirección General de Administración - Dirección de Contrataciones y Compras. Avda. Bolivia 2335 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 30/9 Nº 7827 v. 3/10/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
EXPEDIENTE Nº 22.679/84-Cde. 18.254
LICITACION PUBLICA Nº 62/88

OBJETO: Las necesidades se refieren a: Resmas de papel electrostático.

Apertura: 11 del mes de octubre de 1988, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, y durante el año 1988.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 30/9 Nº 7828 v. 3/10/88

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
LICITACION PUBLICA Nº 31/88

OBJETO: Adquisición de drogas, Lic. Pública Nº 31/88, convocada para la fecha 9 de Octubre de 1988, queda anulada por razones administrativas.

e. 30/9 Nº 7829 v. 3/10/88

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "DR. PEDRO LAGLEYZE"
LICITACION PUBLICA Nº 10/88

OBJETO: Contratación, adquisición drogas y medicamentos.

Lugar día y hora de apertura: Oficina de Compras - 14/10/88 - 11 hs.
Lugar de Presentación de las Ofertas: Oficina de Compras 1º piso.
Retirar o Consultar Pliego: Of. de Compras 1º piso - Av. Juan B. Justo 4151 - Capital.

e. 30/9 Nº 7830 v. 3/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 73/88

OBJETO: Adq. novillos faenados en medias reses, por un lapso de quince (15) días, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

Apertura: 6 de Octubre de 1988 a las 11 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (Divis. Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" Cuartel 4º - Ruta Provincial 24 - Km 23 - en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 30/9 Nº 7831 v. 3/10/88

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s 50 Nos. 3.592.851/854 y de u$s 2.500 Nos. 3.011.976, 3.042.258 y 3.071.700 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Sergio Saubidet. Bs. As. 5.8.88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido un error de imprenta en las ediciones del 18/8 al 16/9/88

e. 28/9 Nº 15.284 v. 1/11/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 7 de u$s 355 Nos. 14.000.393, 14.021.895 y 14.023.259/260 del empréstito BONOS EXTERNOS 1984. Esc. Carlos Marcovecchio. Bs. As. 30.5.88 Buenos Aires, 2/6/1988.

e. 5/9 Nº 18.021 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s 4.375 Nº 13.083.557, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Dra. Liliana V. Lipschitz. Bs. As. 25.8.88.

Buenos Aires. 30/8/88.

e. 5/9 Nº 18.241 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250.- Nº 2.475.743 y de u$s 500.- Nos. 2.809.113/114, 2.810.243, 2.810.328, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Julio I. Quiroga. Bs. As. 10.3.88. Buenos Aires, 24/8/88.

e. 6/9 Nº 18.436 v. 5/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1982 de u$s. 50 Nos. 1.733.904/905, 1.763.802, 1.778.010, 1.826.078/079, 1.990.250, 2.164.842/844, de u$s 500 Nos. 1.000.213, 2.764.407 y de u$s 2.500 Nos. 1.383.131 y 3.080.370, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. María de las Mercedes Retes, Bs. As. 5.9.88. Buenos Aires, 13 Set. 1988.

e. 22/9 Nº 20.872 v. 21/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de BONOS EN AUSTRALES DEL GOBIERNO NACIONAL 1987 1ra. Serie (BAGON) de ₳ 10.000 Nº 25.911.480, con cupones 1/8 adheridos y su lámina representativa. Esc. Antonio Cafferata (h), Bs. As. 12.8.87.

e. 28/9 Nº 22.500 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los TITULOS AJUSTABLES DEL GOBIERNO NACIONAL Tipo de Cambio 1987 - 2da. Serie - (TACAM) de ₳ 5.000 Nos. 31.408.390, 31.420.151/158, 31.423.075, 31.429.546/550, 31.442.912, 31.443.060 y 31.445.078/080, con cupón Nº 3 y sus láminas representativas. Esc. Mario Goñi Casaux. Bs. As. 23.8.88.

e. 28/9 Nº 22.459 v. 27/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250 Nos. 2.302.539, 2.398.762, 2.404.336, 2.406.532, 2.407.232, 2.408.978, 2.410.623, 2.420.100, 2.440.388 y 2.447.031, de u$s 2.500 Nos. 1.380.410, 3.013.453, 3.021.285, 4.730.763 y 4.771.204 y de u$s 5.000 Nos. 1.627.080, 1.629.780, 1.634.642, 3.200.669 y 5.010.608, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. Carlos H. Scala, Bs. As. 15.9.88.

e. 28/9 Nº 22.460 v. 27/10/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE MARINA MERCANTE
SUBSECRETARIA DE MARINA MERCANTE
DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Expediente Nº 201.633/88.

OBJETO: Llamado a precalificación de consultoras.

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables llama a Precalificar Títulos y Antecedentes de Consultoras para el desarrollo del proyecto referido al diseño a nivel de detalle, implementación y puesta en marcha de un sistema integrado de control Económico Financiero y de información gerencial. Este estudio será financiado parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento B. I. R. F.

Plazo de presentación de propuestas: día 10 de noviembre de 1988, a las 16 hs.

Los interesados podrán retirar los pliegos de bases y condiciones en la Sede Central del Organismo, Avda. España 2221, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: ₳ 2.000.

e. 28/9 Nº 7765 v. 7/10/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de DIEZ (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla —concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447— 4º piso- Of. 41 — Capital.

ACEVEDO ERNESTO EULOGIO
CARDENAS ANSELMO
CIAMPOLI RAUL EMILIO
DUARTE HECTOR CESAR
FARIAS DANIEL RICARDO
GOMEZ EDUARDO RUBEN
GOMEZ JORGE RAMON
JUAREZ MIGUEL ANGEL
MOSQUERA ANTONIO
VANEGAS JULIO
VEIGA RICARDO LUIS

e. 20/9 Nº 7.481 v. 3/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO
Referencia DAT. Nº 26/88

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Piso 4, Oficina 41, Capital Federal.

ARCE CANO ROBERTO
BASCUÑAN MARIO
CHAVEZ FLORENCIO
ENRIQUEZ JOSE MARIA
ESCUBILLA ASIDORO MIGUEL
MOISES RAUL CESAR
NARVAEZ OSCAR HORACIO
RIARTE PEDRO ALBERTO
RODRIGUEZ HORACIO ENRIQUE
VILLARREAL JOSE MARIA
NIEVA ANDRES RICARDO
CARRIZO DOMINGO FRANCO

e. 28/9 Nº 7766 v. 12/10/88

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION notifica al señor Edgardo Alberto BASALDUA, que por resolución Nº 1215/88 (juicio de responsabilidad Nº 465/86) lo declara deudor del fisco por la suma de AUSTRALES CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA CENTAVOS (₳ 5.225,70) con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de DIEZ (10) días bajo apercibimiento legal. Publíquese por TRES (3) días.

e. 28/9 Nº 7767 v. 30/9/88

LICITACIONES
ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 1399
Expediente Nº 119.428/88

OBJETO: Para el alquiler, por el término de un (1) año, de fotocopiadoras a instalarse en Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 7/10/88, a las 11,30 horas.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, al precio de Ochocientos Australes (₳ 800), en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 22/9 Nº 7536 v. 3/10/88

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 6/88
Expediente Nº 82.234/88

OBJETO: Para la contratación del alquiler de tres máquinas fotocopiadoras.

Apertura: 19/10/88, a las 15,00 horas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Administración (Compras y Suministros) Pueyrredón 2446 1er. piso Capital Federal.

e. 22/9 Nº 7537 v. 30/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA 20/88

OBJETO: Se resuelve suspender hasta nueva publicación la apertura de la Licitación Pública 20/88 por la cual se arrendaba por 18 meses las pertenencias mineras para extracción y explotación de rodocrosita y capillitita, juntamente con las instalaciones inmuebles y muebles; la cual estaba programada para el 04 de octubre de 1988 a las 11,00 horas.

Dependencia: Establecimiento Minero Capillitas — Andalgalá — Pcia. de Catamarca.

e. 23/9 Nº 7607 v. 4/10/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 32/88

OBJETO: Arrendamiento de una fotocopiadora de alta productividad, desde su adjudicación hasta el 31-12-90.

Apertura: 21 de Octubre de 1988 a las 11.00 horas.

Retiro de pliegos: Hasta el 20-10-88 en el Departamento de Contrataciones - Reconquista 266 (edificio San Martín 235 - 7º piso, oficina 707) de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 1.000.-

e. 29/9 Nº 7768 v. 5/10/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 6/88

OBJETO: Alquiler de un inmueble para ser destinado a oficinas de la agencia de extensión rural del I.N.T.A. en la localidad de Gral. Las Heras, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 7 de Octubre de 1988 a las 15,00 horas, en la Agencia de Extensión Rural del I.N.T.A. - Gral. Las Heras.

Lugar donde pueden retirarse o consultar los pliegos: A. E. R. Gral. Las Heras, sita en calle 25 de Mayo 1202, Gral. Las Heras (1737).

Lugar de Presentación de las ofertas: A. E. R. Gral. Las Heras.

e. 29/9 Nº 7769 v. 30/9/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
LICITACION PUBLICA Nº 22.400
Expediente Nº 17.440/88

OBJETO: Por la contratación en alquiler de un equipamiento informático destinado a la Dirección General Económico Financiera perteneciente a este Ministerio.

Apertura: 13 de octubre de 1988 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen Nº 250 - Piso 7º - Oficina 724, Capital, en presencia de autoridades e invitados.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la oficina indicada anteriormente.

e. 28/9 Nº 7718 v. 7/10/88

Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 28/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 50, Provincia de Salta. Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia (Aguas Blancas). Sección: Arroyo Solazuty (km. 50,64) - Quebrada Colorada (km. 64,36) (construcción defensas de hormigón, piedra embolsada y reconstrucción parcial de alcantarilla existente).

Apertura: 14 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la Presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 518.603. Depósito de Garantía: ₳ 5.186,03. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 2 meses.

e. 21/9 Nº 7.505 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 29/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Salta. Tramo: Límite con Tucumán - Empalme Ruta 34 (Rosario de la Frontera) (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.300.629. Depósito de Garantía: ₳ 13.006,29. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 3 meses.

e. 21/9 Nº 7.506 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 30/88 del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9/34, Provincia de Salta. Tramo: Metán - Arroyo Cabeza de Buey. Sección: Juramento - Palomitas (tratamiento superficial bituminoso tipo simple en secciones parciales).

Apertura: 19 de octubre de 1988, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.350.000. Depósito de Garantía: ₳ 13.500. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 3 meses.

e. 21/9 Nº 7.507 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 6/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Piedra Pintada - Sañogasta. Secciones Varias (construcción muros de sostenimiento).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 9 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 1.549.000. Depósito de Garantía: ₳ 15.490. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 5 meses.

e. 21/9 Nº 7.508 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 7/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40, Provincia de La Rioja. Tramo: Chilecito - Pituil. Sección: Vadén s/ Río Capayán, km. 600,500 (construcción defensas).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 816.000. Depósito de Garantía: ₳ 8.160. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 4 meses.

e. 21/9 Nº 7.509 v. 12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 8/88 del 8º Distrito

OBJETO: Ruta Nros. 38 y 150, Provincia de La Rioja. Tramos: Patquía - La Rioja, y Patquía - Baldecitos. Sección: Puentes s/ Río Colorado y Vadén Río Paganzo (construcción defensas y gaviones).

Apertura: 17 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos, y debe hacerse la presentación de Propuestas.

Presupuesto: ₳ 729.900. Depósito de Garantía: ₳ 7.299. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: 5 meses.

e. 21/9 Nº 7.510 v. 12/10/88

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO LICITACION PUBLICA 70 Nº 3254

OBJETO: Remodelación de Sistema de Combustión de Calderas Y-B 1/B 2 y 2001-UA/UB para quemado de Gas Natural.

Apertura de sobres: 15-12-88, a las 11.00 horas.

Vencimiento Recepción de Ofertas: 15-12-88, a las 10.00 horas.

Valor del Pliego: ₳ 6.000. La venta de Pliegos se efectuará en YPF SE, Destilería Luján de Cuyo, División Compras, en días hábiles de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 13 a 14 hs. y hasta las 10 hs. del 3-10-88.

Visita obligatoria: El día 3-10-88, a las 10 hs.

e. 21/9 Nº 7.511 v. 30/9/88

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA COMANDO DE REGIONES AEREAS DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA LICITACION PUBLICA Nº 06/88

OBJETO: Para la ejecución de la obra: "Reparación Integral del Edificio 'Mayor Olivero', Tandil, Provincia de Buenos Aires".

Apertura: 13/10/88, a las 10,00 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 3.385.908

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 33.859,08

Precio documentación técnica: ₳ 2.500 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438/79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 252/1, Sector Amarillo), Edificio "Condor", Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Buenos Aires y consulta en la Inspección de Obras Tandil, todos los días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

e. 13/9 Nº 7.100 v. 3/10/88

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA LICITACION PUBLICA Nº 02/88-LHA

OBJETO: Contratar por el régimen de la Ley 13.064 y Decreto 1152/87, los trabajos de construcción del modelo físico "Navegación de la Vuelta de San Antonio".

Apertura: 11/10/88, a las 9,45 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 890.000

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Depósito de garantía: ₳ 8.900

Precio de la documentación: ₳ 890

Consultas, informes y entrega de pliegos: INCYTH-Laboratorio de Hidráulica Aplicada sito en el empalme ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Km. 2,5, Ezeiza. Pabellón de Investigadores, 1º piso, Sector Compras, en el horario de 9,15 a 11,45 horas.

Venta de pliegos: División Tesorería, Area Administrativo Contable.

e. 13/9 Nº 7.112 v. 3/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO LICITACION PUBLICA S.P.C.U. Nº 03/88 RESOLUCION "R" Nº

OBJETO: Para la ejecución de la Obra: Terminación Edificio Sede Esquel, 2a. Etapa.

Apertura: 12/10/88, a las 12 horas, en la Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, km. 4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Lugar de Ejecución: Fracción "41" del Lote 2 Legua 28 Colonia 16 de Octubre, Ruta Provincial Nº 259, Esquel, Provincia del Chubut.

Venta de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; en Comodoro Rivadavia, Dirección de Tesorería, calle 25 de Mayo Nº 419, Comodoro Rivadavia, Chubut, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Entrega de pliegos: Sede Esquel; Sede Trelew; y en Comodoro Rivadavia Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

Informaciones y aclaraciones: Secretaría de Proyectos y Construcciones Universitarias, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Km.4, Comodoro Rivadavia, Chubut.

Consultas: Comodoro Rivadavia: Secretaría de proyectos y Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Km.4; Esquel: Sede de la Universidad, Alvear 1021, Esquel, Chubut.

Presupuesto Oficial: ₳ 4.417.875, (Australes cuatro millones cuatrocientos diez y siete mil ochocientos setenta y cinco).

Capacidad de contratación actualizada (R.N.C.O.P.): ₳ 14.358.093,75 (Australes catorce millones trescientos cincuenta y ocho mil noventa y tres con setenta y cinco centavos)

Garantía de oferta: ₳ 44.179 (Australes cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve)

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos setenta) días.

Valor del pliego: ₳ 1.500 (Australes mil quinientos).

e. 13/9 Nº 7.113 v. 3/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 16/88 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta 9, Provincia de Córdoba. Tramo: Oliva - Pilar. Sección: Cruce por Oncativo (conservación mejorativa. Ensanche y repavimentación).

Apertura: 13 de octubre de 1988, a las 11.00 (once) horas, en la Sede del 2º Distrito: Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba.

Presupuesto: ₳ 1.480.000. Depósito de Garantía: ₳ 14.800. Precio del Pliego: ₳ 1.000. Plazo de obra: tres meses.

Para consulta y adquisición de los pliegos, concurrir a la mencionada Sede.

e. 12/9 Nº 7.054 v. 30/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Ruta Nº 38 — Provincia de Córdoba — Tramo: La Falda — Capilla del Monte Variante Km. 785,022 — Km. 786,622 (construcción de obras básicas).

Presupuesto: ₳ 1.233.613.-

Depósito de garantía: ₳ 12.336,13.-

Precio del Pliego: ₳ 1.000.-

Plazo de Obras: 4 meses.

Presentación de Propuestas: 17 de Octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, CORDOBA, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14/9 Nº 7158 v. 4/10/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO LICITACION PUBLICA Nº 26/OP-88

OBJETO: Construcción y provisión de sillones y sillas.

Apertura: El 25/10/88 a las 11,00 horas, en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal).

Presupuesto Oficial: ₳ 534.700

Sist. Contratación: ajuste alzado.

Compra de pliego: al precio de ₳ 352, el pliego podrá adquirirse en efectivo o cheque certificado, en Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas, hasta el 7/10/88.

e. 19/9 Nº 7.336 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1912/88

OBJETO: Provincias de Corrientes y Entre Ríos, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de las propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: ₳ 6.946.160

Depósito de garantía: ₳ 69.461,60

Precio del pliego: ₳ 3.000

Plazo de obra: 3 meses.

e. 19/9 Nº 7.338 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 1913/88

OBJETO: Provincias de San Luis, Mendoza y San Juan, señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 15,00 horas. en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 19/9 Nº 7.339 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 13/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: Calchaquí Vera. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 9,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: ₳ 1.500.000

Depósito de garantía: ₳ 15.000

Precio del pliego: ₳ 1.000

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.

e. 19/9 Nº 7.340 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 14/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 178, Tramo: Empalme Ruta 9, Las Rosas. Secciones Varias bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto oficial: ₳ 900.000

Precio del pliego: ₳ 1.000

Depósito de garantía: ₳ 9.000

Plazo de obra: 3 (tres) meses.

e. 19/9 Nº 7.341 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 15/88 del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 11, Tramo: San Lorenzo, Maciel. Secciones Varias (bacheo de calzada y ejecución de carpeta de rodamiento).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 11,00 horas, en la Sede del 7º Distrito: 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde se pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto Oficial: ₳ 1.210.615

Precio del pliego: ₳ 1.000

Depósito de garantía: ₳ 12.106

Plazo de la obra: 3 (tres) meses.

e. 19/9 Nº 7.342 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 09/88 del 22º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81, Provincia de Formosa, Tramo: Laguna Yema, Ing. Juárez; Sección: Km. 1.554, Km. 1.590 (Movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y Construcción de obras de arte menores).

Presentación de propuestas: 11/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles Nº 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: ₳ 896.330.00

Depósito de garantía: ₳ 8.963,-

Precio del pliego: ₳ 1.000,-

Plazo de obra: cuatro (4) meses.

e. 19/9 Nº 7.343 v. 7/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 2/88 del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9, Provincia de Tucumán, Tramo: Límite con Santiago del Estero, Arroyo Mista, Sección: Km. 1231,50 (reconstrucción de alcantarilla, terraplenes, calzada y defensas).

Presupuesto : ₳ 902.500, Depósito de garantía : ₳ 9.025, precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 14/10/88, a las 10,00 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20/9 Nº 7.425 v. 11/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 275/88

OBJETO: Terminación trabajos carpintería frente edificio "GUARDACOSTAS".

Fecha y lugar de apertura: 18 de octubre de 1988 a las 10.00 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: trescientos ochenta australes (A 380,00).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas.

e. 26/9 Nº 7641 v. 30/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 3/88 del 9º Distrito

OBJETO: Provincia de San Juan. Campamentos Matías Sánchez, Ruta 40 (N) - Km. 241; Jáchal, Ruta 150 - Km. 236,24; y Pismanta, Ruta 150 - Km. 291,12 (reparación cubiertas de techos).

Apertura y presentación de propuestas: 21 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson Nº 377 Norte, San Juan.

Presupuesto: A 190.000.
Depósito de garantía: A 1.900.
Plazo de obra: 3 meses.

Precio del Pliego: A 500.

En la dirección antes citada se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/9 Nº 7690 v. 18/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 4/88 del 17º Distrito

OBJETO: Ruta 14, Provincia de Entre Ríos. Tramo: Colón - Ubajay. Sección: Km. 163 - Km. 171 (provisión de mezcla asfáltica en caliente y ejecución de bacheos parciales).

Apertura y presentación de propuestas: 18 de octubre de 1988, a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos.

Presupuesto: A 1.375.000.
Depósito de garantía: A 13.750.
Plazo de obra: 2 (dos) meses corridos.

Precio del Pliego: A 1.000.

En la dirección antes citada se pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/9 Nº 7691 v. 18/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 277/88

OBJETO: Trabajos de construcción de un (1) hangar en el Aeroparque Metropolitano JORGE NEWBERY.

Fecha y lugar de apertura: 2 de noviembre de 1988 a las 10.00 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas.

Valor del Pliego: Un mil trescientos cincuenta Australes (A 1.350,00).

e. 26/9 Nº 7642 v. 17/10/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
LICITACION PUBLICA Nº 08/88
Expediente Nº 026356/88

OBJETO: Para la realización de los trabajos de la Obra: "Terminación Pabellón D, 2a. Etapa", a llevarse a cabo en la Facultad de Cs. Agropecuarias, los trabajos a realizarse consisten en: Carpintería; Pintura; Instalación, varios.

Apertura: 18/10/88, a las 11,00 (once) horas.

Lugar de consulta, Retiro de pliegos de bases y condiciones: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, Galarza 617, (3260) Concepción del Uruguay E.R. Tel. Nº (0442) 5573/2108/7631/7654, Télex: 46110 Unecuar, y Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ruta Nº 11, Km. 10, Oro Verde Dpto. Paraná, E.R. - Tel.: (043) 226896.

Lugar de realización de los trabajos: Facultad de Cs. Agropecuarias, Ruta Nº 11, Km. 10, Oro Verde, Dpto. Paraná E.R.

Presupuesto oficial: (A 572.000), básico al mes de Julio de 1988.

Garantía de la oferta: (1%), del presupuesto oficial.

Valor del pliego de bases y condiciones: (A 500).

e. 22/9 Nº 7548 v. 5/10/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
LICITACION PUBLICA Nº 56/88
Actuación Nº 105-0468/87

OBJETO: Por la contratación de trabajos para la remodelación total del Servicio de Oftalmología de la Policlínica Bancaria "9 DE JULIO", sito en Av. Gaona 2197, Capital, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo Ley 12.910 y Decretos Reglamentarios".

Apertura: 12 de octubre de 1988 a las once horas.

Presupuesto Oficial: A 81.480.-

Garantía de oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: A 30.-

Pliego de Bases y Condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L.N. Alem 638, 6º Piso, Capital, en el horario de 10.00 a 16,30.

e. 26/9 Nº 7681 v. 30/9/88

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 5-0010
LICITACION PUBLICA Nº 57/88
Actuación Nº 105-0176/86

OBJETO: Por la contratación de trabajos de albañilería y afines, instalaciones y equipamiento fijo, para el Servicio de Hematología de la Policlínica Bancaria "9 de Julio", sito en Avda. Gaona 2197, Capital, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo Ley Nº 12.910 y Decretos Reglamentarios".

Apertura: 13 de Octubre de 1988 a las once horas.

Presupuesto Oficial: A 68.180.-

Valor del Pliego: A 30.-

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, L. N. Alem 638, 6º Piso, Capital, en el horario de 10.00 a 16,30 horas.

e. 26/9 Nº 7682 v. 30/9/88

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
I BRIGADA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 01/88
(Ley Nº 13.064)

OBJETO: Por la ejecución de la Obra: "Reparación baños - Instalaciones Sanitarias, calefacción (Modificación de sistema) y pintado completo casino de oficiales".

Apertura: 11 de Noviembre de 1988 a las 09.00 horas.

Plazo de Ejecución: 210 días.

Venta de pliegos: I Brigada Aerea - División Economía: Av. Matienzo s/nº El Palomar 08.00 a 12.00 horas Tel.: 751-3830.

Valor del Pliego: A 1.500,00.

e. 29/9 Nº 7770 v. 27/10/88

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 07/88

OBJETO: La ejecución de la obra: "Remodelación y reparación del edificio ex-Banco Ciudad de Buenos Aires - Sucursal "Condor" Puerto Nuevo".

Fecha y hora de apertura: 24 de octubre de 1988 - 10.00 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: A 526.225.-

Garantía de Oferta: A 5.262,25.-

Precio documentción técnica: A 250.- (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central) - Cuenta Nº 438/79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones - 2º Piso - Oficina 252/1 - Sector Amarillo) - Edificio "Cóndor" - Avda. de los Inmigrantes 2050 - Buenos Aires.

e. 29/9 Nº 7771 v. 13/10/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA

OBJETO: La ejecución de trabajos de Construcción de vivienda personal superior en sucursal Malargüe (Mza.).

Apertura: La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Suministros - Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. Piso, Capital Federal el día 17/10/88, a las 15,00 hs., retirar la documentación en la citada dependencia, en Sucursal Malargüe y en la Gerencia Zonal Mendoza.

Valor del Pliego: A 450.-

e. 29/9 Nº 7772 v. 30/9/88

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.960

OBJETO: "Modificación Planta de Tratamiento en Yacimiento Loma de la Lata - Provincia del Neuquén".

Apertura: Isabel La Católica 936 - Planta Baja - Capital Federal - Prorrogada al 18 de Octubre de 1988 a las 9.00 horas.

Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos: Isabel La Católica 939 - 1º Piso - Capital Federal de 7 y 30 a 12 y 30 Horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Isabel La Católica 936 - Planta Baja - Capital Federal.

Valor Documentación: A 19.000.-

e. 29/9 Nº 7773 v. 6/10/88

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 10.980

OBJETO: "Cierre de circuito de alta presión en Capital Federal (Ramal 23/24) S. M. del Carril - Pampa - Campana - Triunvirato".

Apertura: Isabel La Católica 936 - Planta Baja Capital Federal el día 17 de Octubre de 1988 a las 9.00 horas.

Lugar de Adquisición y consulta de Pliegos: Isabel La Católica 939 - 1º Piso - Capital Federal de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Isabel La Católica 936 - Planta Baja - Capital Federal.

Valor Documentación: A 2.400.-

e. 29/9 Nº 7774 v. 30/9/88

Rubro "C"
SERVICIOS

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA Nº 6600.

OBJETO: Construcción y Provisión de 20 Boyas tipo IV-B, según planos y especificaciones del pliego.

Apertura: 11 de octubre de 1988 a las 15 horas.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Construcciones Navales y Logística — Equipo Abastecimiento — Avda. España 2221 — piso 1º — Buenos Aires.

Precio del Pliego: A 1.000. Pago del mismo, en Habilitación — planta baja del mismo edificio, de 13,00 a 18,00 horas.

e. 23/9 Nº 7608 v. 4/10/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA Nº 1333-0

OBJETO: Contratar los trabajos para la reparación de los ascensores Nº 4, 5, 6 y Privado, también el cambio de control de maniobras para los ascensores Nº 1, 2, 3 y Servicio de Mantenimiento de todo el transporte vertical del Edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, ubicado en la Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 1988, a las 16 horas.

Régimen de contratación: Ley Nº 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y reajuste por variación de costos (Ley Nº 12.910).

Presupuesto Oficial: A 2.750.000.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Precio de la documentación: A 500.

Garantía de Oferta: A 27.500.

Consulta de Pliegos, Aclaraciones y Aperturas: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, 20º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, hábiles administrativos, de 14 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y Retiro del Pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de Oficio y Evacuación de Consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.

e. 21/9 Nº 7.515 v. 12/10/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 9/88
Expediente Nº 67.287.

OBJETO: Contratación del servicio de graboverificación de hasta 4.500.000 registros correspondientes a la Declaración Jurada Anual del Empleador Año 1986.

Apertura: Tendrá lugar el día 7 de octubre de 1988, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Defensa 120, Piso 5º, Oficina 5043, Capital, donde podrán retirar los pliegos en el horario de 13 a 17 horas.

e. 21/9 Nº 7.516 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 107-P/88

OBJETO: Por la contratación del servicio de comedor para la colonia infantil de ENTel. en el Complejo Deportivo Gral. Roca de la Localidad de Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, Pvcia. de Bs.As.

Apertura: 11/10/88, a las 10,30 horas.

Valor del pliego: A 200

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7550 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 108-P/88

OBJETO: Por la contratación del servicio de transporte automotor para la Colonia Infantil de ENTel. al Complejo Deportivo Gral. Roca de la localidad de Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Bs.As.

Apertura: 11/10/88, a las 11,30 horas.

Valor del pliego: A 200

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7551 v. 30/9/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION Nº 113-P/88

OBJETO: Por la Contratación de un (1) Sanatorio en Capital Federal, por el período de tres (3) años, con opción por un (1) año y otro más.

Apertura: 7 de noviembre de 1988 a las 09.00 horas.

Valor del Pliego: A 1.000.-

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 08,30 a 15.00 horas.

e. 26/9 Nº 7644 v. 4/10/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 70

OBJETO: Servicio de conservación y mantenimiento de máquinas NCR Modelo 7740.

Apertura: 11 de octubre de 1988, a las 11 horas, en Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Local 310, Capital Federal.

Valor del Pliego: A 600.

Consultas, retiro de Pliegos y entrega de las propuestas, en la dirección antes mencionada.

e. 27/9 Nº 7692 v. 30/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1919/88 del 7º DISTRITO

OBJETO: OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Fecha de Apertura: 21 de Octubre de 1988 a las 15.00 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

Presupuesto: A 7.502.960.-

Precio del pliego: A 3.000.-

Plazo de obra: Tres (3) meses.

e. 29/9 Nº 7775 v. 20/10/88

SECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA Nº 23/88
Expediente Nº 70.162/88

OBJETO: Contratar la prestación de un servicio de mudanza de máquinas, enseres, muebles, documentación, cajas fuertes, etc. desde el edificio de San Martín 665 hasta Venezuela 1961, Capital Federal, con destino a la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa.

Régimen de Contratación: Ley de Contabilidad y su reglamentación (Dto. Nº 5720/72 y sus modificatorios).

Apertura: 07-10-88 a las 15.00 horas.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo, San Martín 665, 5º Piso, Capital, en el horario de 12 a 16 horas de lunes a viernes.

Valor del Pliego: A 375,00.-

e. 29/9 Nº 7776 v. 30/9/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 134.

OBJETO: Mantenimiento de Computador Burroughs B.1714 y de un soporte de respaldo sobre un equipo computador de configuración B. 1900.-

Apertura: 07/10/88 a las 13,00 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) - Paso 550 - 2º Piso - Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13,00 a 17,00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 29/9 Nº 7777 v. 30/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 71/88

OBJETO: Limpieza y mantenimiento de los Sectores parquizados x noviembre y diciembre de 1988, con destino al Hospital Nacional "Baldonero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

Lugar y fecha de apertura: La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" - Cuartel 4º - Ruta Provincial 24-Dn 23-en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, el día 5 de Octubre de 1988 a las 11,20 horas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 29/9 Nº 7778 v. 30/9/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 60/88
Expediente Nº 49.054/87-Cde. 65

OBJETO: Las necesidades se refieren a: Inspección avión SWEARINGER METRO II.

Apertura: El día 7/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 22/9 Nº 7552 v. 3/10/88

Rubro "D" SUMINISTROS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 81/88
Expediente Nº 251.116/88

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos de adecuación de un Centro de Cómputos, a instalarse en el edificio de Paseo Colón 635, 3º piso, Capital Federal.

Régimen: Ley Nº 13.064

Sistema: Ajuste alzado

Presupuesto Oficial: A 7.050.000

Garantía Oferta: A 70.500

Precio del pliego: A 1.800

Plazo de Obra: Cuatro meses y medio (4,5)

Adquisición del pliego: El pago se efectuará en División Caja sita en Avda. Paseo Colón 635, 1º piso, Buenos Aires, en día hábil de 12,30 a 17,00 horas.

Consulta y retiro de la documentación: licitaria: En la misma dirección y con atención al público por México 220, P.B., Buenos Aires, en días hábiles de 12,30 a 19,15 horas, lugar donde deberán presentarse las ofertas y se celebrará la apertura del sobre Nº 1 del día 14 de octubre de 1988 a las 14,00 horas.

e. 15/9 Nº 7.270 v. 5/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 18/88 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de Córdoba. Tramo: La Cautiva - Pretot Freyre. Sección: Km. 557,10 - Km. 599,84 (provisión de 6 alcantarillas de Hº Aº prefabricadas laterales de tres luces de 1,50 m. y Hº 1 m. c/u; plano Z-6354).

Apertura y Presentación de Propuestas: 19 de octubre de 1988, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Presupuesto: A 803.114, Depósito de garantía: A 8.031,14 — precio del pliego: A 1.000, plazo de obra: 4 meses.

e. 20/9 Nº 7.437 v. 11/10/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
DIVISION CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 73/88
Expediente Nº A-8180

OBJETO: "Repuestos para máquina torquimétrica hidráulica."

Apertura: 21 de Octubre de 1988 a las 11.00 (once) horas.

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 22/9 Nº 7554 v. 3/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 105-P/88

OBJETO: Adquisición de Marcapasos y Catéteres.

Apertura: 11-10-88 a las 10.00 horas.

Valor Pliego: A 500.-

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º Capital Federal, de 08,30 a 15,00 horas.

e. 22/9 Nº 7567 v. 30/9/88

SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO - (YMAD) -
LICITACION PUBLICA Nº 005/BA/88

OBJETO: Provisión de elementos necesarios para armar 700 m. de vía Decauville con Riel de 17 kg./m.

Apertura: 14/10/88, a las 12,00 horas.

Apertura simultánea de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Presentación de las ofertas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Venta del pliego y consultas: Avda. Julio A. Roca 710 6º piso, Buenos Aires; Salta 1127, San Fernando del Valle de Catamarca y Avda. Avellaneda 554, San Miguel de Tucumán.

Valor del pliego: A 200

e. 19/9 Nº 7.358 v. 30/9/88

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
REFERENCIA INOS Nº 5-0070
LICITACION PUBLICA Nº 27/88

OBJETO: Suministro de drogas con destino al Policlínico dependiente de este Instituto.

Apertura: 7/10/88

Valor del pliego: A 500

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Oficina 224, Capital Federal.

e. 21/9 Nº 7.520 v. 30/9/88

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA E.M.E.T.A.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2/88. Limitada a los países miembros del B. I. D.

OBJETO: Provisión de maquinarias agrícolas.

Presentación y Apertura: 25/10/88.

Presupuesto Oficial: A 270.000 (AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA MIL) Valores al mes de Agosto de 1988.

Precio del Pliego: A 270 (AUSTRALES DOSCIENTOS SETENTA).

Adquisición y/o consultas: Oficinas U.E.P.E., Av. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (4200), hasta el 14/10/88 de 08.00 a 12.00 horas.

Garantía de Oferta: A 13.500 (AUSTRALES TRECE MIL QUINIENTOS)

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Nación. Para firmas extranjeras sin sucursales ni representaciones en el país, bastará con la presentación de la solicitud de inscripción a dicho registro.

Financiado por la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo.

e. 22/9 Nº 7570 v. 3/10/88

LOTERIA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 39/88
Expediente Nº 379.230/88

OBJETO: Para la adquisición de CIEN (100.000.000) millones de tarjetas tipo Hollerith.

Apertura: 10 de octubre de 1988 a las 14.00 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40, Piso 4to., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, en el horario de 13.00 a 15.00 horas. T. E. 37-2868.

Valor del Pliego: A 50.000.-

e. 22/9 Nº 7576 v. 3/10/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 4.377-87-7.

OBJETO: Adquisición de elementos de seguridad para el personal de la empresa.

Apertura: 18/10/88, a las 15,00 horas, en Salón de Apertura, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, 1er. piso, al precio de A 116

Monto aproximado de la provisión: A 776.967.

e. 23/9 Nº 7620 v. 4/10/88

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
LICITACION PUBLICA Nº 59/88
Expediente Nº 22.679/84-Cde.20.260

OBJETO: La necesidad se refieren a: materiales de construcción pro-agua.

Apertura: 6/10/88, a las 15,00 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1988.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

e. 21/9 Nº 7526 v. 30/9/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 23/88

OBJETO: Venta de un avión birreactor marca CESSNA, modelo CITATION II, matrícula LQ-TFM, 8 asientos (4 enfrentados). Año de fabricación 1979. Horas de vuelo: 1.200 aproximadamente.

Lugar de Apertura: DGFM — Gerencia de Abastecimiento — Depto. Compras Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Bs. As.

Dependencia: Dirección General de Fabricaciones Militares — Sede Central (Departamento Servicios Generales).

Fecha de Apertura: Se prorroga la apertura al día 01/noviembre/88, 11,00 horas.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento — Depto. Compras) Avda. Cabildo 65, 1º Piso, Of. 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00.

Valor del Pliego: A 500. (australes quinientos).

e. 26/9 Nº 7648 v. 5/10/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 25/88

OBJETO: Provisión de buzas, placas, mortero refractario y masa refractaria.

Fecha de Apertura: 19 de octubre de 1988, 11,00 horas.

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Lugar de Apertura: D. G. F. M. Departamento Compras, 1er. Piso, Oficina 147, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Av. Cabildo 65, 1er. Piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 09,00 a 12,00. Valor del pliego: ₳ 150,00 (ciento cincuenta).

e. 26/9 Nº 7649 v. 5/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 106-P/88

OBJETO: Adquisición de Materia Prima (Papel Obra, Hoja de Cartulina, etc.).

Apertura: 18-10-88. Hora: 9.

Valor del Pliego: ₳ 800.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15,00 hs.

e. 26/9 Nº 7654 v. 4/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 109-P/88

OBJETO: Adquisición de Ligaduras a compresión.

Apertura: 18-10-88. Hora: 9,30.

Valor del Pliego: ₳ 250.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

e. 26/9 Nº 7655 v. 4/10/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LICITACION PUBLICA Nº 111-P/88

OBJETO: Adquisición de Buje de expansión y ligaduras de plomo.

Apertura: 14-10-88. Hora: 9.

Valor del Pliego: ₳ 1.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como provedora igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 26/9 Nº 7656 v. 4/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA Nº 5/88 del 17º Distrito

OBJETO: Ruta 14 — Entre Ríos; Tramo: Colón — Ubajay; Sección: Km. 172 — Km. 188. (Provisión de mezcla asfáltica en caliente y ejecución de bacheos parciales).

Presupuesto: ₳ 1.375.000,00. Depósito de garantía: ₳ 13.750,00. Precio del Pliego: ₳ 1.000.

Plazo de obra: dos (2) meses corridos.

Presentación de Propuestas: 18 de octubre de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Almafuerte Nº 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/9 Nº 7.696 v. 18/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER" LICITACION PUBLICA Nº 72/88

OBJETO: Adq. novillos faenados en medias reses. P/un periodo de cuarenta (40) días.

Apertura: 14/10/88 a las 11 horas.

Llámase a Licitación Pública para subvenir las necesidades anteriormente citadas, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer" — Cuartel 4º — Ruta Provincial 24-Km. 23 en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

e. 27/9 Nº 7.700 v. 6/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA" LICITACION PUBLICA Nº 62/88

OBJETO: Adq. de material de curaciones (Agujas desc. etc.).

Apertura: 19/10/88 a las 10,00 hs.

Retiro ó Consultas de Pliegos: Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital — Of. Compras y Suministros: de 8,30 a 14,00 hs.

Valor del Pliego: ₳ 440.

Presentación de las Ofertas: Of. Compras y Suministros — Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital.

e. 27/9 Nº 7.702 v. 6/10/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA" LICITACION PUBLICA Nº 63/88

OBJETO: Adquisición medicamentos.

Apertura: 18/10/88 a las 10,00 hs.

Retiro ó Consultas de Pliegos: Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital — Of. Compras y Suministros: de 8,30 a 14,00 hs.

Valor del Pliego: ₳ 371.

Presentación de las Ofertas: Of. Compras y Suministros — Av. Las Heras 2670 — Piso 2º — Of. 123 — Capital.

e. 27/9 Nº 7.703 v. 6/10/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS LICITACION PUBLICA Nº 52 Expediente Nº 80.107

OBJETO: "Provisión de sistema de transferencia automática de nitrogeno líquido".

Apertura: 7/10/88 a las 11,30 (once y treinta) horas.

LICITACION PUBLICA Nº 53 Expediente Nº 80.186

OBJETO: Prov. Preamplificadores, amplificadores.

Apertura: 7/10/88, a las 12,00 horas.

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimiento, Div. Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 13,00 horas.

e. 29/9 Nº 7779 v. 30/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES DIVISION CONTRATACIONES LICITACION PUBLICA Nº 130/88 Expediente Nº A-8304

OBJETO: Trajes de PVC.- Trajes de Amianto.

Apertura: 6/10/88, a las 10,30 (Diez y Treinta) horas.

LICITACION PUBLICA Nº 131/88 Expediente Nº A-8302

OBJETO: Tubos Geiger Muller.

Apertura: 6/10/88, a las 11,00 (Once) horas.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones Arribeños 3619, 3º piso, 1429 -Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00, de lunes a viernes hábiles, ó en la Central Nuclear Atucha I, Localidad Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires.

e. 29/9 Nº 7780 v. 30/9/88

SECRETARIA DE TURISMO SUBSECRETARIA DE TURISMO SOCIAL UNIDAD TURISTICA EMBALSE LICITACION PUBLICA Nº 22/UTE/88

OBJETO: De contratar la provisión de Repuestos y Accesorios para automotores.

Apertura: 11/10/88, a las 10,00 horas.

Destino: Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 29/9 Nº 7781 v. 30/9/88

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LICITACIONES Y COMPRAS LICITACION PUBLICA Nº 11/88

OBJETO: Para la provisión o alquiler en venta de una retroexcavadora, de acuerdo a las descripciones insertas en el pliego de bases y condiciones.

Apertura: 20/10/88, a las 11,00 horas, en el Departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia.

Consultas y retiros de pliegos en el Departamento Licitaciones y Compras de la Municipalidad de Ushuaia y en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento Nº 741, 8º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: ₳ 1.200,00

e. 29/9 Nº 7782 v. 19/10/88

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 276/88

OBJETO: Instrumentos de medición marca VDO.

Apertura: 11/10/88, a las 9,00 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Cien Australes (₳ 100).

e. 29/9 Nº 778 3v. 30/9/88

BANCO DE LA NACIONA ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 71

OBJETO: Provisión de maderas.

Apertura: 13/10/88, a las 10,15 horas.

Consulta, retiro de pliego y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 300

e. 29/9 Nº 7784 v. 30/9/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 72

OBJETO: Provisión resmas de papel.

Apertura: 17/10/88, a las 10,15 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310.

Valor del pliego: ₳ 600

e. 29/9 Nº 7785 v. 4/10/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION PUBLICA Nº 73

OBJETO: Provisión de cajas de cartón corrugado.

Apertura: 11/10/88, a las 10,15 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso local 310.

Valor del pliego: ₳ 300.

e. 29/9 Nº 7786 v. 30/9/88

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS LICITACION PUBLICA Nº 123/88

OBJETO: Adquisición de un medidor de pH y analizadores de iones específicos, digital.

Las propuestas deberán presentarse en Departamento Contrataciones, lugar en el que se realizará la apertura de las ofertas recibidas, sito en Avda. San Martín 430, 2º piso, of. 202, Cdad. Mza., donde podrán adquirirse los pliegos licitatorios y efectuar las consultas necesarias. En Capital Federal los interesados pueden dirigirse a: Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina de Comercio, Agenda de Licitaciones y Guía General de Licitaciones y Presupuestos S.R.L.

Valor del Pliego: ₳ 600

e. 29/9 Nº 7787 v. 30/9/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS LICITACION PUBLICA Nº 51 Expediente Nº 70.521

OBJETO: Ventanas de vidrio plomado con marco.

Apertura: 14 de octubre de 1988. Hora: 10,00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos — Div. Contrataciones — 3º piso — Av. del Libertador 8250 Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 13,00.

e. 28/9 Nº 7730 7/10/88

GAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA Nº 10.981

OBJETO: Adquisición de cañería de 30 pulgadas de diámetro.

Apertura: Isabel La Católica 936, Planta Baja Capital Federal el día 5/10/88, a las 9,00 horas.

Lugar de Adquisición y consulta de pliegos: Isabel La Católica 939, 1º piso, Capital Federal de 7,30 a 12,30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel La Católica 936, Planta Baja, Capital Federal.

Valor Documentación: ₳ 10.000

e. 29/9 Nº 7788 v. 30/9/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA LICITACION PUBLICA Nº 6590

OBJETO: Adq. 1.500 rollos de papel registrador electrosensible, p/sonda ecógrafa RAYTHEON mod. DE 719 B.

Apertura: 13/10/88, a las 15,00 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 40

Pago del mismo: en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13,00 a 18,00 horas.

e. 29/9 Nº 7789 v. 30/9/88

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTURARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO AREA QUEQUEN LICITACION PUBLICA Nº 39-PQ/1988

OBJETO: Cargas para matafuegos de las embarcaciones surtas en Puerto Quequén a saber: Ganguil 382, B; Ganguil 388, B; Draga 33-C y 260-C; Lancha 53-B.

Apertura: 5/10/88, a las 11,00 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Distrito Quequén, Mar del Plata (Quequén), Calle Martín García s/nº. C.P. 7631 Quequén, en horario de lunes a viernes de 7,00 a 14,00 horas.

Precio del pliego: A 70,75

Pago del mismo: En oficina de Habilitación del mismo edificio citado más arriba, de lunes a viernes en horario de 7,00 a 14,00 horas.
e. 29/9 Nº 7790 v. 30/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO INVESTIGACIONES MEDICAS
LICITACION PUBLICA Nº 29

OBJETO: Adquisición de oxígeno medicinal.

Apertura: 7/10/88, a las 10,30 horas.

Pliegos: Donato Alvarez 3150, 3º piso Capital Federal, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8,30 a 12,00 horas.
e.29/9 Nº 7791 v. 30/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS
LICITACION PUBLICA Nº 30

OBJETO: Adquisición de una camioneta utilitaria.

Apertura: 7/10/88, a las 11,00 horas.

Pliegos: Donato Alvarez 3150 3º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8,30 a 12,00 horas.
e. 29/9 Nº 7792 v. 30/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
LICITACION PUBLICA Nº 3
Expediente Nº 1.135.333

OBJETO: Para la adquisición de material de electricidad (Lámparas, balastos, conductores eléctricos, etc.).

Apertura: 11/10/88, a las 11,00 horas.

Los pliegos y bases de licitación pueden retirarse de la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad de lunes a viernes de 10,00 a 12,00 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avda. Chorroarín 280, piso 1º, Capital Federal.

Garantía: 1% del Presupuesto.

Validez de la oferta: 30 días hábiles.

Plazo de entrega: 30 días hábiles.

Mercadería puesta en Facultad.
e. 29/9 Nº 7793 v. 30/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 220.956/88

OBJETO: Adquisición de 5.000 marcos para diapositivas, con destino a la Dirección de Biblioteca de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo.

Apertura: 7/10/88, a las 15,00 horas.

El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en el Dto. de Compras y Suministros, Pab. III, 4to. piso de la Ciudad Universitaria, Nuñez, Capital Federal, en el horario de 14,00 a 19,00 horas.

Valor del pliego: A 50
e. 29/9 Nº 7794 v. 30/9/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 220.961/88

OBJETO: Adquisición de listones destinados a guardasillas, con destino a la Secretaría de Habitat Universitario de la Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo.

El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en el Dto. de Compras y Suministros, Pab. III, 4to. piso de la Ciudad Universitaria, Nuñez, Capital Federal, en el horario de 14,00 a 19,00 horas.

Valor del pliego: A 50

e. 29/9 Nº 7795 v. 30/9/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
LICITACION PUBLICA Nº 12/88
Expedientes Nº 1071/88 y 1632/88

OBJETO: Destinada a la adquisición de muebles y máquinas de oficinas para las Facultades de Salud, Humanidad, y Ciencias Económicas de esta casa de altos estudios.

Apertura: 11/10/88, a las 12,00 horas, se realizará en la Dirección Licitaciones y Compras, sita en calle Esquiú 612 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, (C.P. 4700), lugar donde los interesados en esta licitación podrán consultar y adquirir los pliegos ó bien en Escalera 26 A, 3er. piso, Dpto. B, Barrio Piedrabuena, Capital Federal, de 8,00 a 11,00 horas. T.E. 601-2005.

Valor del pliego: Australes Cincuenta (A 50).
e. 29/9 Nº 7796 v. 30/9/88

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
LICITACION PUBLICA Nº 59/88
Expediente Nº 1-2020-4101-001081-88-3

OBJETO: Papel Obra - Artículos para escritorios e imprenta.

Apertura: 5/10/88, a las 10,00 horas.

Destino: Depósitos Generales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "José T. Borda" Departamento de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital Federal. T.E.: 26-8220.

Valores del pliego: A 65

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 29/9 Nº 7798 v. 30/9/88

HOSPITAL NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"
LICITACION PUBLICA Nº 70/88

OBJETO: Adq. duplicador con stencil, grabadora de stencils automática una fotocopiadora y una cámara fotográfica.

Apertura: 5/10/88, a las 11,00 horas.

Destino: Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1988.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24-Da. 23 - en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 29/9 Nº 7799 v. 30/9/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA

OBJETO: La adquisición de cintas autoadhesivas sin siliconas. C.C. 7333.

Apertura: 12/10/88, a las 11,00 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302 7º piso, Capital Federal, T.E. 325-5741/6660.

Valor del pliego: A 150
e. 29/9 Nº 7800 v. 30/9/88

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 354
Expediente Nº 2.674

OBJETO: Para la adquisición de: 50.000 kilogramos de papel cote ilustración extra blanco 65 x 95 cms 94 grs./m² para uso editorial.

Apertura: 18/10/88, a las 16,00 horas, en la Dirección de Administración.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14,00 a 18,00 horas.

Valor del pliego: A 2.000 (Australes Dos Mil).

e. 29/9 Nº 7801 v. 11/10/88

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 355
Expediente Nº 2.675

OBJETO: Para la adquisición de Elementos para encuadernación.

Apertura: 11/10/88, a las 16,00 horas, en la Dirección de Administración.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14,00 a 18,00 horas.

Valor del pliego: A 100
e. 29/9 Nº 7802 v. 30/9/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
LICITACION PUBLICA Nº 28/OP-88

OBJETO: Construcción y Provisión de escritorios, mesas y armarios.

Apertura: en Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal), el 31/10/88.

Presupuesto oficial: A 630.530. Sist. Contratación: ajuste alzado.

Compra del Pliego: al precio de A 410, el pliego podrá adquirirse en efectivo o cheque certificado, en Compras, cualquier día hábil, hasta el 14/10/88, de 10 a 15 hs.
e. 28/9 Nº 7734 v.12/10/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 407/88

OBJETO: Adquisición de planímetros digitales electrónicos y memorias MEM 800.

Presentación de Propuestas: 11/10/88 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Precio de pliego: A 150,00.
e. 28/9 Nº 7735 v. 30/9/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 408/88

OBJETO: Provisión de ambulancias totalmente equipadas.

Presentación de Propuestas: 14/10/88 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

Precio de pliego: A 300.

e. 28/9 Nº 7736 v. 30/9/88

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 90/88
Expediente Nº 1-2020-0177-000722-88-7

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

Apertura: 17/10/88 a las 10:30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28/9 Nº 7746 v. 7/10/88